Dirección Nacional
del Derecho del Autor
Nº 093713

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DEL NEUQUEN

REPUBLICA ARGENTINA

AÑO LXXXI **Neuquén, de 17 de Agosto de 2001** **EDICION Nº 2732**

Correo Argentino
Franqueo a Pagar
Cuenta Nº 38
Neuquén

GOBERNADOR: **Don JORGE OMAR SOBISCH**
VICEGOBERNADOR: **Dr. JORGE AUGUSTO SAPAG**
Ministro Jefe de Gabinete: **Ing. JOSE RICARDO BRILLO**
Ministro de Gobierno y Justicia: **Dr. JORGE OLDEN GOROSITO**
Ministro de Hacienda, Obras y Servicios Públicos: **Ing. ALFREDO RICARDO PUJANTE**
Ministro de Desarrollo Social: **Don JORGE ANTONIO LARA**
Ministro de Planificación y Control de Gestión: **Ing. ALFREDO HUMBERTO ESTEVES**
Secretaría de Estado de Educación: **a/c. MARCELO FERNANDEZ DOTZEL**

Dirección y Administración:
M. Lainez 336
☎ 4422704 - 4495419
(8300) Neuquén (Cap.)

Directora:
Sra. Contreras Gladys Noemi

DECRETO SINTETIZADO

0163 - Deja sin efecto el Dto. N° 0022/01; desígna a cargo de la Presidencia del E.P.A.S. al Sr. Ing. Mario Ever Moran.

0178 - Da efectivo cumplimiento a la orden judicial mencionada en los considerandos del presente Dto. y en consecuencia reintégrese provisionalmente y a resultas de la sentencia en la causa s/(Expte. N° 663-CAO), a Nora E. Ulloa en el Área de Atención Primaria - Area Metropolitana de la Subsecretaría de Acción Social.

0366 - Apruéba la recepción definitiva de la Obra Pública « Red de Distribución de Gas Natural e Instalaciones Complementarias para la Localidad de Villa El Chocón».

0382 - Rechaza la reclamación administrativa interpuesta por el agente Walter E. Suarez s/Expte N° 2100-59219 Alc N° 01/00.

0540 - Rechaza el recurso administrativo interpuesto por la Sra. Ramona M. Cabral, no haciendo lugar a su pretensión de que se revoque el Decreto N° 127/00.

0632 - Desígna, a partir del 02/04/01, Directores Titulares y Suplentes que integrarán el Directorio del Centro PyME, segun se detalla en el presente decreto.

0720 - Incorpóra por el término que dure la presente Gestión de Gobierno, al Sr. Carlos A. Zingoni, para cumplir funciones como Escribano, en la Secretaría Minas dependiente de la Dcción. Gral. de Minería, del Ministerio Jefatura de Gabinete.

0926 - No hace lugar al recurso jerárquico interpuesto por el Sr. Carlos Nicolás M. Nuñez, en su pretensión de que se lo reincorpore a los cuadros de la Administración Pública Provincial.

0936 - Rechaza el recurso administrativo interpuesto por el Sr. Gérman C. Nievas, contra los Dtos N° 092/00 y 2497/00.

1036 - Acepta la renuncia presentada al cargo de Director Provincial de Rentas Cr. Félix Racco, a partir del día 07/06/01.

1040 - Convalída parcialmente la Resol. N° 0496/00, de la Dcción. Pcial de de Vialidad.

1085 - Apruéba lo actuado por Expte N° 2702-9323/97- Alc 81/01 y convalida el Nuevo Plan de Trabajos y Curva de Inversiones para la Obra «Hospital Complejidad VI - Cutral Co - Plaza Huincul.

1095 - Apruéba la contratación directa efectuada por la Dcción. Pcial. de Rentas y autoriza el pago por Legítimo Abono a favor de los profesionales que se mencionan en el siguiente decreto.

1096 - Ratifica la estructura departamental establecida por la Resol. N° 81 de la Dcción. Pcial. de de Rentas, en forma transitoria y hasta tanto se apruebe la estructura definitiva; autoriza al Director Provincial a designar a los Jefes de Departamento y ratifica la asimilación dada a las Delegaciones.

1171 - Determina como capital inicial de B. Pcia. Nqn. S.A., la suma de ($ 38.000.000) el que es suscripto por el Estado Provincial en el acto de constitución, afectando a la integración del capital suscripto la totalidad del patrimonio neto del Ente Autárquico.

1172 - Establece que a partir del día 01 de julio del 2001 se reducirán las tarífas vigentes en la Ruta Provincial N° 7 Tramo Parque Industrial Neuquén - Centenario y Acceso Centenario - Cinco Saltos.

1197 - Transfiere y Convierte un cargo; nombra en la Planta Personal Permanente de la Subsecretaría de Salud, a Aldo D. Beitia, para desempeñarse como Odontólogo en el Hospital Plaza Huincul y adecúa bonificaciones Ley 2265.

1249 - Declara cumplidas por el Sr. Benigno Pinto, las obligaciones de compra, impuestas por la Ley 263 (T.O) y su Dto Reglamentario N° 0826/64, el Lote 31 -Paraje Pilo Lil, Depto. Catan Lil, Pcia. Nqn. y otórgasele el respectivo Título de Propiedad.

1262 - Autoriza y apruéba la renovación del contrato de locación de inmueble sito en Villa La Angostura; autoriza al Sr. Subsecretario de Trabajo a suscribir en nombre y en representación del estado provincial.

1270 - Acépta, la renuncia presentada por la Cra. Norma B. Rojo, al cargo de Directora de Sueldo de la Dcción. Gral. de Recursos Humanos del Consejo Provincial de Educación; desígna en el cargo a la Sra. Silvia C. Uriarte.

1271 - Acépta la renuncia al cargo de Directora de Sumarios, dependiente del Consejo Provincial de Educación, Dra. María C. González y desígna en el cargo a la Sra. Carina A. Hernando.

1273 - Acépta la renuncia presentada por el Cr. Néstor O. Muñoz, al Cargo de Dctor. de Personal de la Dcción. Gral. de Recursos Humanos del Consejo Provincial de Educación y desígna en el cargo

a la Dra. Maria C. González.

1274 - Da por finalizadas, las funciones del Sr. Oscar Bernardo Susterman, como Director de Formación Profesional.

1315 - Declára de Interés Provincial la apertura del Paso de Lumabia que vincula el Dpto. Minas de la Pcia. del Neuquén con la VIII Región de la República de Chile.

1317 - Liquida el saldo del Impuesto Inmobiliario correspondiente al año 2001 en cuatro cuotas que fija la Dcción. Pcial. de Catastro e Información Territorial, establece un descuento del (15%) a los contribuyentes y responsables que opten por el pago anticipado de la presente emisión y una bonificación del 5%, a aquellos que hayan cumplido en término con la totalidad de las obligaciones generadas en el período fiscal 1999.

1319 - Incorpora en el Anexo III del Dto. N° 520/2000 del M.D.S., a la agente Ileana M. Orfali, como Supervisora Coordinación Sur, siendo de aplicación para la presente designación lo establecido en el Art 1° del Dto. N° 1946/96.

1320 - Rechaza la reclamación administrativa interpuesta por la Sra. Silvia Nélida Galé, en su pretensión de que se disponga la promoción escalafonaria a la Categoría FUA.

1322 - Apruéba la documentación obrante en el Expte N° 2700-22348/00.-Alc N° 02/01 M.H.O.S.P. sobre las Alteraciones de la Obra denominada «Jardín Integral N° 43 - San Martín de Los Andes».

1323 - Modifica el Art 1° del Dto N° 251/01, Ministerio de Gobierno y Justicia.

1328 - Rechaza en todas sus partes el recurso de revocatoria interpuesto por el Sr. Eduardo H. Cruz, en su pretensión de que se revoque el Dto N° 2249/2000.

1330 - Reduce dos meses del monto de la condena impuesta al interno Roman del Carmen Reyes, en la causa Expte N° 1187/99, radicada en la Excma. Cámara en lo Criminal Segunda de la Ciudad de Neuquén.

1331 - Nombra y encasilla como -Alta en Comisión- por el término de un año como Agente de Policía de la Planta Permanente, a los ciudadanos: Lagos, Omar M. y Sanhueza, Cristian David.

1332 - Rechaza en un todo el recurso administrativo interpuesto por Ingeniería Cornero Consultora S.A., en su pretensión de que se deje sin efecto la Resol. N°0176/01 de la Dcción de Vialidad Pcial.

1333 - Declara abstracto el tratamiento del recurso administrativo interpuesto por la Sra. Maria C. Jure, contra el Dto N° 078/00.

1334 - Rechaza el recurso administrativo interpuesto por el Sr. Jorge O. Martinez y la Sra. Mónica G. Ferrero, en su pretensión de que se revoque los Dtos.N° 990/00 Y 966/00.

1335 - Rechaza el recurso administrativo interpuesto por el Sr. Javier B. Wainszelbaum, contra el Dto. N° 374/00.

1336 - Rechaza el recurso administrativo interpuesto por la Sra.Graciela A. Davicino, en su pretensión de que se revoque el Dto. N° 1721/00.

1337 - Rechaza el recurso administrativo interpuesto por los ex agentes de la Adm. Pca. Pcial., que se mencionan y detallan en el Anexo I del presente decreto, contra los Dtos. N° 123/00; 250/00; 274/00; 236/00; 414/00; 419/00 y 289/00.

1338 - Reduce tres meses del monto de la condena impuesta al interno Orlando I. Velozo en la causa Expte. N° 37/97, radicada en la Excma. Cámara en lo Criminal Primera de la Ciudad de Neuquén.

1340 - Rechaza en un todo la reclamación administrativa interpuesta por la Sra. Ramona Maríana del V. Chayle, en su pretensión de que se revoque el Dto. N° 0579/00.

1341 - Rechaza en un todo la reclamación administrativa interpuesta por los herederos del Sr. Jorge Edgardo R. Sánchez en su pretensión de que se revoquen las Resoluciones N° 26/96; 107/96 y 229/01 del I.S.S.N.

1342 - Rechaza en todas sus partes la reclamación administrativa interpuesta por el Sr. Sena R. Victoriano, en su pretensión de que se revoque el Decreto N° 579/00.

DIRECCION PROVINCIAL DE MINERIA

Solicitud Mina Vacante de Arcilla, denominada «Mauro», Expte. N° 735/93, Departamento Zapala, Provincia del Neuquén. Solicitante: Oscar Horacio González, Expte. N° 113, año 2.000. Oscar Horacio González, que acredita su identidad mediante L.E. 8.377.728, argentino, soltero, minero de profesión, con domicilio real en casa N° 8, B. San Cayetano, Las Lajas, y a los efectos legales en Luis Monti 758, Zapala, al Señor Director se presenta y expone: Que viene a solicitar la mina de arcilla

«Mauro», tramitada por Expte. 753/93. Acompaña boleta de depósito canon por $ 120 y sellado de ley. Proveer de conformidad Será Justicia. Hay una firma ilegible. Recibido en mi oficina hoy veinte de junio del dos mil, ocho horas, treinta minutos. Adjunta depósito por $ 120 y Sellado por $ 28,00. Cargo N° 067. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Escribano de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 09 de agosto del 2.000. A los fines previstos por el Artículo 131° del Código de Minería publíquese tres (3) veces en el Boletín Oficial la solicitud del interesado, el cargo del Escribano y la presente disposición. Notifíquese. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Director Legal. Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 03, 10 y 17-08-01

_____

Solicitud Mina Vacante de Bentonita, denominada «6 de Abril», Expte. N° 10.415/80, Departamento Zapala, Provincia del Neuquén. Solicitante: Oscar Horacio González, Expte. N° 137, F° 83, año 2.000. Oscar Horacio González, que acredita su identidad mediante L.E. 8.377.728, soltero, minero de profesión, con domicilio real en casa N° 8, B. San Cayetano, Las Lajas, y a los efectos legales en Luis Monti 758, Zapala, al Señor Director se presenta y expone: Que viene a solicitar la mina vacante de bentonita tramitada por Expte. 10.415/80, denominada «6 de Abril». Acompaña sellado por $ 120. Proveer de conformidad Será Justicia. Hay una firma ilegible. Recibido en mi oficina hoy cuatro de agosto del dos mil, trece horas, quince minutos. Adjunta depósito por $ 120 y Sellado por $ 28,00. Cargo N° 086. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Escribano de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 04 de setiembre del 2.000. A los fines previstos por el Artículo 131° del Código de Minería publíquese tres (3) veces en el Boletín Oficial la solicitud del interesado, el cargo del Escribano y la presente disposición. Notifíquese. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Director Legal. Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 03, 10 y 17-08-01

_____

Solicitud Mina Vacante de Bentonita, denominada «Miami», Expte. N° 10.945/81, Departamento Zapala, Provincia del Neuquén. Solicitante: Oscar Horacio González, Expte. N° 138, F° 83, año 2.000. Oscar Horacio González, que acredita su identidad mediante L.E. 8.377.728, soltero, minero de profesión, con domicilio real en casa N° 8, B. San Cayetano, Las Lajas, y a los efectos legales en Luis Monti 758, Zapala, al Señor Director se presenta y expone: Que viene a solicitar la mina vacante de bentonita «Miami» tramitada por Expte. 10.945/81. Acompaña depósito por $ 120. Proveer de conformidad Será Justicia. Hay una firma ilegible. Recibido en mi oficina hoy cuatro de agosto del dos mil, trece horas, quince minutos. Adjunta depósito por $ 120 y Sellado por $ 28,00. Cargo N° 087. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Escribano de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 04 de setiembre del 2.000. A los fines previstos por el Artículo 131° del Código de Minería publíquese tres (3) veces en el Boletín Oficial la solicitud del interesado, el cargo del Escribano y la presente disposición. Notifíquese. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Director Legal. Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 03, 10 y 17-08-01

_____

Solicitud de Cantera de Piedra Granítica. Superficie: 50 Has. Expte. N° 2728 F° 073 año 1998. Departamento: Picunches de la Provincia del Neuquén. Titular: C. N. SAPAG S.A. Señor Director Legal de la Dirección Provincial de Minería, Faustino J. Sariego, en nombre y representación de mi poderdante C. N. Sapag S.A. personería que tengo acreditada por ante Escribanía de Minas de esa Repartición, me presento y como mejor proceda digo: 1) Que en este acto vengo a solicitar una superficie de 50 has. a los efectos de establecer una cantera de Aridos, que la superficie que nos ocupa no está labrada, cercada, ni cultivada, y que es de propiedad Fiscal, circunstancia esta que probaré con la documentación de estilo. 2) Que se adjunta sellado emitido por la Dirección Provincial de Rentas, por pesos cien (100,00) importe este que deberá imputarse al servicio que se solicita, Croquis de ubicación. 3) Que establece domicilio legal y procesal en la calle Manuel Belgrano N° 441 de esta ciudad de Zapala. 4) Que solicito, se ajuste el presente pedido al Art. 55 de la Ley 902/72 acompaño convenio celebrando entre la Dirección Provincial de Vialidad y la recurrente, a sus efectos. Relacionamiento: La Cantera adopta la forma de un rectángulo de 1.000 m. de lado mayor con un Az. de 30° por 500 m. de lado menor con un Az. de 120° y sus vértice Sud-Oeste, quedó definido en

el terreno en el punto denominado P.A. con los siguientes valores en Coordenadas Gauss-Krüger para las X= 5.719.605 e Y= 2.336.907 (sistema Inchauspe). Proveer de conformidad, será justicia. Hay una firma ilegible que dice Faustino J. Sariego. Apod. D.P.M. N° 1. Recibido en mi oficina hoy veintisiete de octubre de mil novecientos noventa y ocho. Nueve horas. Acompaña Sellado por $ 100 Croquis de ubicación. Fotocopia de certificación e Inf. de Catastro. Cargo N° 166. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Escribano de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 02 de agosto de 1999. Atento a lo solicitado por la apoderada de la titular en el Escrito presentado en fecha 29-07-1999, agregado al Expediente N° 12.517/86, por Secretaría de Minas y bajo debida constancia, procédase a recaratular como Cantera de Piedra Granítica Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Director Legal. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 29 de febrero del 2000. La presente solicitud de Cantera de Piedra Granítica, con una superficie de 50 has. Expediente N°. 2.728 F° 073 año 1998, solicitada por C. N. Sapag S.A., ha quedado ubicada en los planos de Registro Catastral Minero dentro del lote: 71, Fracción: «A», Sección: Zona Andina, del Departamento Picunches de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: Adopta la forma de un rectángulo y sus lados miden: los mayores 1.000 m. con Az. de 30°, y los menores 500 m. con Az. de 110°. El vértice Sudoeste de la Cantera se define con las Coordenadas Gauss-Krüger (Inchauspe) X=5.719.605 e Y= 2.336.907. Consta en autos, que la superficie afectada es Fiscal (fs. 26) Fdo. Benedicta E. Castillo. Secretaria de Minas (A/C). Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 10 de Marzo de 2000. Reponga el solicitante la suma adeudada de $ 1,00. Cumplido, publíquese por tres veces en el Boletín Oficial (Art. 43° de la Ley 902/75), pudiendo los interesados deducir oposiciones dentro de los plazos previstos por el Artículo 44° de la Ley 902/75. Emplázase al Titular por treinta (30) días para que acredite haber hecho efectivas las publicaciones ordenadas, bajo apercibimiento de tener por desistidos los derechos de la presente Solicitud. Notifíquese, repóngase. Fíjese cartel y resérvese hasta su oportunidad. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Director Legal. Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 10; 17 y 24-08-01

«De la protección ambiental para la actividad minera»

Título XIII, Sección 2° del Código de Minería (T.O. Decreto N° 456/97)

Se encuentra a disposición de los interesados, a los fines previstos en el art. 9° In.1° del Decreto N° 3699/97 en la sede de la Dirección Provincial de Minería, Calle Elena de la Vega N° 472, Zapala, Tel. 02942-431438, el Informe de Impacto Ambiental presentado por: Sarita Stekli, con domicilio en Intendente Carro 1086, de la ciudad de Neuquén en la Pcia. del mismo nombre, correspondiente a la Cantera de su titularidad de: Aridos tramitada en dicha Dirección bajo los Exptes. N° 252/00. Dicho informa tramita, a su vez, por Expte. N° 403/01 «De la protección ambiental para la actividad minera». El emprendimiento cuya explotación dará comienzo de aprobarse el Informe se ubican en la cartografía oficial como: Lote 15, Fracción «D» de la Sección XXVII del Departamento Pehuenche. El titular superficiario: Provincia de Neuquén. Las observaciones y comentarios al Informe de Impacto Ambiental serán recibidas dentro de los 20 (veinte) días de publicado el presente en la Dirección mencionada en horario de atención al público. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Escribano de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia.

1p 17-08-01

_____

Solicitud de Cantera de Arena y Ripio. Superficie: 12 Has. Expte. N° 035, F° 081, Año 2000. Departamento Aluminé de la Provincia del Neuquén. Titular: Julio Hugo Almeira. A la Autoridad Minera: De mi mayor consideración, El que suscribe, Julio Hugo Almeira DNI 14.993.430, casado comerciante, con domicilio real en Villa Pehuenia del departamento Aluminé, tiene el agrado de dirigirse a Ud., a los fines de solicitarle una cantera de arena y ripio en terrenos que no se hallan cultivados, ni cercados, y de propiedad fiscal, el paraje donde se ubica la cantera se denomina Kilca, en el departamento Aluminé, la que tendrá por forma, la de un rectángulo y sus lados miden, los mayores 800 metro con acimut de 45° y los menores 150 metros con cimut de 135° y el vértice noroeste de la cantera se define en las coordenadas Gauss Kruger X=5693825 e Y= 2343718. Superficie 12 Has. Se acompaña cróquis y sella-

do de ley. Sin otro particular le saluda muy atentamente. Hay una firma que dice: Julio Hugo Almeira. Recibido en mi oficina hoy seis de marzo del dos mil, catorce horas treinta minutos. Adjunta cróquis de ubicación, Cargo N° 024. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello, Escribano de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 19 de marzo de 2001. La presente solicitud de Cantera de arena y ripio con una superficie de 12 has., solicitada por Julio Hugo Almeira, (Expediente N° 035 F° 081 año 2000), ha quedado ubicada en los planos de Registro Catastral Minero dentro del Lote: 25, Sección Zona Andina «B» Departamento Aluminé de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: Adopta la forma de un rectángulo y sus lados miden: los mayores 800m con Az de 45° y los menores 150m con Az de 135°. El vértice Noroeste se define con las Coordenadas Gauss-Kruger Inchauspe, X= 5.693.825 e Y= 2.343.718. Consta en autos que la superficie afectada es Fiscal (fs. 6vta.) Fdo. Benedicta Castillo. Secretaría de Minas (A/C). Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 30 de marzo de 2001. Reponga el solicitante la suma adeudada que asciende a $ 0.50. Cumplido, publíquese por tres veces en el Boletín Oficial (Artículo 43° de la Ley 902), pudiendo los interesados deducir oposiciones dentro de los plazos previstos por el Artículo 44° de la Ley 902/75. Emplázase al Titular por treinta (30) días para que acredite haber hecho efectivas las publicaciones ordenadas, bajo apercibimiento de tener por desistidos los derechos de la presente solicitd. Notifíquese, Repóngase, Fíjese cartel y Resérvese hasta su oportunidad. Fdo. Dr. Néstor Rubén Yeri. Director Legal. Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto.

3p 17; 24 y 31-08-01

_____

«De la protección ambiental para la actividad minera»

Título XIII, Sección 2° del Código de Minería (T.O. Decreto N° 456/97)

Se encuentra a disposición de los interesados, a los fines previstos en el art. 9° inc. 1° del Decreto N° 3699/97 en la sede de la Dirección Provincial de Minería, Calle Elena de la Vega N° 472, Zapala Tel. 02942-431438, el Informe de Impacto Ambiental presentado por: JASILES S.A. con domicilio en Fragata Sarmiento 2441, de la Capital Federal en la Pcia. de Buenos Aires, correspondiente al punto de extracción de su titularidad de: Aridos tramitada en dicha Dirección bajo los Expte. N° 2649/98. Dicho informe tramita, a su vez, por Expte. N° 399/01 «De la protección ambiental para la actividad minera». El emprendimiento cuya explotación dará comienzo de aprobarse el Informe se ubican en la cartografía oficial como: Lote 26, Fracción B y C que es parte del Lote 22 de la Sección I del Departamento Confluencia. El titular superficiario: Jasiles S.A. Las observaciones y comentarios al Informe de Impacto Ambiental serán recibida dentro de los 20 (veinte) días de publicado el presente en la Dirección mencionada en horario de atención al público. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto.

1p 17-08-01

Yacimientos Declarados Vacantes por la autoridad Minera en Primera Instancia (Art. 37° Ley 902/75). el plazo para su solicitud se computará en días corridos. Los solicitantes deberán tener presente lo dispuesto por el Art. 219° del Código de Minería (T.O.).

Expte. N°	Nombre	Sustancia	Departamento	Observaciones
7974/73	El Solitario	Arcilla	Zapala	c/Mensura
3358/65	Piedra Pintada	Baritina	Picunches	c/Mensura
3088/64	pablo Groeber	Bentonita	Zapala	c/Mensura
7975/73	Don Oyarzu	Arcilla	Zapala	c/Mensura
8415/74	Tigre	Baritina	Ñorquin	c/Mensura
187263/39	Santa Elena	Carbón	Ñorquin	c/Mensura
3362/65	Don Carlos	Baritina	Picunches	s/Mensura

3p 03, 10, 17-08-01

CONTRATOS

CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES, DE INVESTIGACION Y DESARROLLO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Fecha de celebración 5 días del mes de junio de 2001. Socios : Don Bonifacio Ramón Vedia, domiciliado en Avenida del Maestro Nº 98, Zapala, de 59 años de edad, casado, de profesión jubilado, de nacionalidad argentino, que acredita identidad con el D.N.I. Nº 6.772.900; doña Blanca Graciela Sofía, domiciliada en Bº 25 de Mayo – Casa 001 - Zapala, de 46 años de edad, casada, de profesión docente, de nacionalidad argentina, que acredita identidad con el D.N.I. Nº 11.231.862; y Fernando Enrique Pérez, domiciliado en Bº 25 de Mayo – Casa Nº 241 - Zapala, de 37 años de edad, casado, de profesión docente, de nacionalidad argentino, que acredita identidad con el D.N.I. Nº 16.422.690; Nombre de la sociedad: La sociedad se denomina: Centro de Estudios Superiores de Investigación y Desarrollo Sociedad de Responsabilidad Limitada (“CESID” S.R.L.). La sociedad establece domicilio legal en la localidad de Zapala. Plazo de duración: La sociedad tendrá una duración de 99 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, salvo prorroga o disolución anticipada. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros bajo cualquier forma, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: a) constitución, organización, explotación y administración de institutos y establecimientos de enseñanza, formación e investigación en los campos de la comunicación social y demás ramas científicas; b) Constitución, organización, explotación y administración de escuelas, colegios, universidades y/o cualquier otro tipo de establecimientos educacionales, formativos o de investigaciones a nivel primario, secundario y/o terciario, propendiendo a la formación humanística, científica, artística, física, vocacional, o sea de la educación integral y de la promoción de la cultura; c) organización, asesoramiento y realización de seminarios, simposios, jornadas, mesas redondas, encuentros de reflexión, talleres, cursos de formación y especialización en los campos enunciados en los puntos anteriores. Capital social: El capital social se fija en la suma de pesos ocho mil ($ 8.000,00), que se divide en 800 cuotas iguales de pesos diez ($ 10,00). Las cuotas son suscriptas en las siguientes proporciones: El Sr. Pérez Fernando Enrique suscribe 300 cuotas por la suma de pesos tres mil ($ 3.000,00); la Sra. Blanca Graciela Sofía suscribe 250 cuotas por la suma de pesos dos mil quinientos ($ 2.500,00); el Sr. Vedia Bonifacio Ramón suscribe 250 cuotas por la suma de pesos dos mil quinientos ($ 2.500,00). El capital suscripto es totalmente integrado por los socios en especie en proporción al capital aportado. Naturaleza del aporte: Muebles y Utiles e Instalaciones según detalle inventario anexo firmado por las partes y que integra este contrato como anexo I debidamente firmado por Contador Publico y certificado por el C.PC.E.N. Administración y Representación: La administración, representación legal y el uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no que sean electos en la Asamblea de Socios. La duración en el cargo será por tres (3) ejercicios y podrán ser reelectos. Fiscalización: Conforme a lo establecido en él articulo 284 de la Ley 19.550 mientras el capital no supere él limite fijado por el inciso segundo del art. 299 de la citada ley, serán los socios los que ejerzan el derecho de contralor de la sociedad. Fecha de cierre de Ejercicio: El ejercicio económico cierra el día 31 de diciembre de cada año, a cuya fecha se confeccionaran los Estados Contables, Financieros e Impositivos que las normas legales exijan y de acuerdo a las normas técnicas vigentes en la materia, los mismos serán puestos a consideración de la Asamblea de socios dentro de los 90 días de cerrado el ejercicio. Composición del organo de Administración y representación y domicilio sede social: En este acto los socios acuerdan: A) designar gerente al señor Pérez Fernando Enrique DNI. 16.422.690, domiciliado en Barrio 25 de Mayo Casa Nro. 241 de la ciudad de Zapala, B)Fijar el domicilio de la sede social en la calle Italia Nro. 828 de la ciudad de Zapala . El presente edicto es librado por órden del Señor juez del Registro Publico de Comercio de la Pcia. del Neuquén, Dr. Enrique Raul Videla Sanchez, en los autos “Centro de Estudios Superiores de Investigación y Desarrollo Sociedad de Responsabili-

dad Limitada (CESID SRL).S/ Inscripción de Contrato Social .(Expte 7455 Año 2001 Folio Nro.066). Neuquén, 9 de agosto de 2001. Fdo. Dra. Graciela N. Mercau, Secretaria.

1p 17-08-01

_____

PEHUENCHES SERVICIOS S.R.L.

ACTA CONSTITUTIVA

En la localidad de Rincón de los Sauces Provincia del Neuquén a los, 25 días del mes de Junio del año dos mil uno, se reunen los srs. Fernández Carlos Rodolfo,DNI 7.804.683, nacido el 07/11/1949, argentino, casado, comerciante, con domicilio en calle Sarmiento 262,de Rincón de los Sauces y la Sra Hidalgo Marta Gloria,DNI 12.042,154,Nacida el 02-4-1956, argentina, casada con domicilio en calle Sarmiento 262, quienes deciden: **PRIMERO:** Constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo la denominación «Pehuenches Servicios S.R.L. con domicilio legal en la calle Sarmiento 262 de Rincón de los Sauces Provincia del Neuquén. **SEGUNDO:** La Sociedad tendrá un capital social de pesos veinte mil ($ 20.000). Dividido en doscientas (200), cuotas sociales de valor nominal pesos cien (100) cada una, las que serán aportadas de la siguiente forma el Sr. Fernández Carlos Rodolfo, ciento cincuenta, cuotas sociales, las que hacen un importe de pesos quince mil ($ 15.000) y la Sra Hidalgo Marta Gloria, cincuenta cuotas sociales, las que hacen un Importe de pesos cinco mil ($ 5.000). **TERCERO:** Se autoriza al Cr. César Alberto Acheritobehere a realizar toda la tramitación administrativa ante la Autoridad de Contralor para la realización de la Inscripción del presente pudiendo realizar modificaciones si la autoridad así lo decide. **CUARTO** : La presente acta forma parte integrante del Estatuto Social que a continuación se transcribe:

ESTATUTO SOCIAL

ARTICULO PRIMERO: La Sociedad se denominará «Pehuenches Servicios Sociedad de Responsabilidad Limitada», con domicilio legal en calle Sarmiento 262 de Rincón de los Sauces,Provincia del Neuquén Pudiendo establecer Agencias o Sucursales en cualquier lugar del Pais o del Extranjero, con o sin asignación de Capital, asociándose o no a terceros, emergente por Resolución de Asamblea de Socios. **ARTICULO SEGUNDO:** La Sociedad tendrá una duración de Noventa y Nueve (99) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. **ARTICULO TERCERO:** Tendra por Objeto Social dedicarse por cuenta Propia o de Terceros o asociarse con terceros para realizar las siguientes actividades **a)-**Transporte de Cargas Sólidas o Liquidas y Transporte de Personas en vehículo Cabina Simple, **b)-**Prestar Servicios Anexos a la actividad Petrolera**. ARTICULO CUARTO:** El Capital Social se fija en la suma de pesos veinte mil dividido en 200 Cuotas sociales de Pesos Cien ($100) cada una aportandose el 25% en efectivo en este acto y el resto dentro de los 180 días de Inscripto el Presente en el R.P.C. Suscribiendo el Sr. Fernández Carlos Rodolfo,la cantidad de 150 cuotas sociales y la Sra. Hidalgo Marta Gloria, la cantidad de 50 cuotas sociales. **ARTICULO QUINTO:** En caso de copropiedad de las cuotas sociales se exigirá la unificación de la representación para ejercer los derechos y cumplir con las obligaciones sociales, conforme con el Artículo 209 de la Ley de Sociedades Comerciales. **ARTICULO SEXTO:** En caso de mora en la integración de las cuotas sociales se procederá conforme a lo establecido en el art. 193 de la Ley de sociedades Comerciales. **ARTICULO SEPTIMO:** El capital social puede ser Aumentado por decisión de Asamblea General Ordinaria hasta el Quíntuplo de su monto conforme a lo establecido por el Artículo 188 de la Ley de Sociedades Comerciales. **ARTICULO OCTAVO:** La Administración de la Sociedad estará a cargo de los dos Socios como Socios Gerentes, En forma conjunta o Separada podrán contratar con instituciones bancarias, privadas o Públicas, Cooperativas o Entidades Financieras de cualquier índole. Pero para tomar préstamos,o adquirir Bienes registrables que comprometan el 50% del Capital Social o para tomar prendas o hipotécas, deben actuar en conjunto. El Socio Fernández Carlos Rodolfo, trabajará bajo relación de Dependencia en la Sociedad. Para poder trabajar dentro de los campos petroleros y tener las coberturas de las Asegura-

doras de Riesgo del Trabajo. **ARTICULO NOVENO**: El Socio que desee retirarse de la sociedad deberá hacerlo en forma fehaciente Mediante carta documento o telegráma colacionado, para que el otro ejerza el derecho de acreecer dentro De los treinta (30), días de notificado y si no tomase el derecho una vez transcurrido el tiempo de la notificación, el otro socio puede venderle un tercero parte o la totalidad de sus cuotas sociales. Cuando uno de los socios fallezca o quede imposibilitado para ejercer sus funciones, sus derecho habientes deben designar a uno para ejercer las funciones como socio gerente. **ARTICULO DECIMO:** Los socios de común acuerdo y en una Asamblea Extraordinaria pueder nombrar a un tercero como APODERADO, sin necesidad de sea socio, quien recibirá una remuneración por el cargo que ocupe**. ARTICULO DECIMO PRIMERO:** El ejercicio económico cerrará el 31 de diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionará un Balance General, Estado de Resultados, Inventario General, conforme a las Disposiciones legales vigentes y a normas técnicas en la materia. **ARTICULO DECIMO SEGUNDO:** Los Beneficios si los hubiere se repartirán a)- 5% fondo de reserva Legal hasta alcanzar el 20% del capital social, b)-hasta el 25% como honorarios a los socios gerentes c)- El saldo puede repartirse entre los socios conforme al capital aportado o crear un fondo de reserva específico según lo determine la Asamblea General Ordinaria. Las Pérdidas o los Beneficios serán absorbidos o Repartidos según el capital aportado por cada socio**. ARTICULO DECIMO TERCERO:** La Disolución y Liquidación de la Sociedad será realizada por los dos socios gerentes o por un tercero nombrado de común acuerdo para tal fin como Liquidador, bajo vigilancia de los socios**. ARTICULO DECIMO CUARTO:** El o los liquidadores deben primero cancelar todos los pasivos existentes y luego con el excedente si lo hubiere repartir entre los socios de acuerdo al capital aportado y además iniciar todos los tramites de bája ante Registro Público de Comercio, AFIP-DGI, DPR, y todo otro ente de recaudación. **ARTICULO DECIMO QUINTO:** La Sociedad puede disolverse por resolución de Asamblea General Extraordinaria o por los casos previstos en la Ley de Sociedades Comerciales.

1p 17-08-01

AVIASUR S.R.L.

CONTRATO CONSTITUTIVO - AMPLIACION PUBLICACION DEL 15 DE JUNIO DE 2001

En la ciudad de San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro, a los once días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y siete, se reúnen los señores Rieta Anahi Beatriz, argentina, soltera, mayor de edad, D.N.I. N° 12.106.051, de profesión comerciante, con domicilio en la calle Villegas 121 Pta. Baja de San Carlos de Bariloche y Caseb Américo Ramón, argentino, divorciado, mayor de edad, D.N.I. N° 4.046.501, de profesión comerciante, con domicilio en la calle Villegas 121 Pta. Baja de San Carlos de Bariloche, se conviene en celebrar el siguiente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. La sociedad tendrá por objeto dedicarse, por sí misma o por intermedio de terceros o asociada con terceros las siguientes operaciones: 1. Comerciales: Mediante la importación, exportación, compraventa, distribución, permuta y, en general, todo tipo de transacciones de productos en proceso o terminados, subproductos, mercaderías, maquinarias, materia prima y todo bien mueble e inmueble de toda clase de marca, diseño y modelo industrial nacional e importado, ya sea en forma mayorista o al por menor. En particular la representación de empresas de transporte aéreo, terrestre y acuático de empresas de transporte de carga y de personas del país o del exterior, la prestación de servicios inherentes a dichas actividades por si misma o por terceros que contrate a tal fin. Podrá actuar como agente de viajes y turismo, y prestar los servicios relacionados con dicha actividad. En el ejercicio de sus representaciones y mandatos, podrá ofrecer asistencia técnica, asesoramiento integral y en general la prestación de todos los servicio inherentes a las actividades mencionadas. 2. Alquiler: Mediante el alquiler de autos y camionetas con o sin chofer, alquiler de motos, cuatriciclos y bicicletas. 3. Financieras: Mediante préstamos aportes y/o inversiones de capital a particulares o sociedades, otorgamiento de avales para toda clase de operaciones, compra de títulos valores, otorgamiento de créditos de toda clase, con o sin garantía real y toda clase de ope-

raciones financieras pemitidas por las leyes que las regulen con exclusión de las comprendidas en la Ley N° 21.526 o cualquier otra que la reemplace o modifique y que requiera el concurso público. 4. Mandatos: Ejercer representaciones locales o extranjeras, mandatos, comisiones, consignaciones; gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general. 5. Agropecuarias: Mediante la explotación, en todas sus formas, de establecimientos agrícolas, ganaderos, frutícolas, cultivos forestales y granjas, incluyendo la clasificación y empaque de los productos, su elaboración y comercialización. 6. Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta o permuta de toda clase de bienes inmuebles rurales, urbanos o suburbanos; compra o venta de terrenos, subdivisiones y fraccionamiento de tierras y colonizaciones. 7. Gastronómicas: Mediante la explotación de hoteles y restaurantes por su propia cuenta o de terceros o asociados a terceros. 8. Turísticas: Mediante la compra, venta, y oferta al público en general de cualquier tipo de servicios y paquetes turísticos, intermediación en la reserva o locación de servicios de transporte, el desempeño en la reserva o locación de servicios turísticos y de transporte, la recepción y atención de turistas, la prestación a los mismos de guías turísticos y despacho de equipajes y la representación de agencias de turísmo del país y del exterior. 9. Constructora: Mediante la construcción de inmuebles con fines de explotación, renta, fraccionamiento o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal y todo tipo de obras de carácter público o privado, redes de gas, luz, agua, teléfono, televisión, etc., licitaciones, concursos de empresas ante las entidades nacionales, provinciales y municipales del país, dejando constancia de que las enunciaciones precedentes no son taxativas sino simplemente enunciativas, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con las actividades de la construcción. 10. Servicios a Empresas; Mediante la colocación de personal eventual, agencia de empleos, locación de personal para todo tipo de tareas remuneradas. Para la realización del objeto social, la sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones, contratos, sin restricciones de ninguna clase, civiles, comerciales, administrativas judiciales o de cualquier otra índole relacionadas con el objeto perseguido en forma directa o indirecta. La sociedad podrá realizar cualquier gestión atinente a lograr el cumplimiento del objeto social.

ACTA N° 22 - AMPLIACION ACTA N° 15 DE CAMBIO DE DOMICILIO

En la ciudad de Neuquén, a los 28 días de Junio de 2001, siendo las 18 horas, se reúnen en la sede social de Aviasur S.R.L. Avda. Argentina 30, sus socios Anahí Beatríz Rieta y Cristian Alejandro Caseb Rieta con la participación del Gerente Sr. Américo Ramón Caseb. La reunión se efectúa a los efectos de ampliar el Acta N° 15 de cambio de domicilio de la sociedad. La Sra. Anahí Rieta expresa que con motivo de haberse determinado el nuevo domicilio de la sociedad es necesario la modificación de la cláusula primera del contrato social, proponiendo quede redactado de la siguiente forma: PRIMERA: La sociedad se denomina AVIASUR Sociedad de Responsabilidad Limitada y tiene su domicilio legal en la calle Avenida Argentina 30 Planta Baja de la ciudad de Neuquén, Provincia de Neuquén, República Argentina. La sociedad podrá instalar sucursales, corresponsalías, locales de venta y de prestación de servicios, representaciones, casas adheridas, filiales y constituir domicilios especiales en cualquier parte del territorio nacional o del exterior, asignándoles o no capital para su giro operativo. La propuesta es aceptada por ambos socios. No habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la reunión, siendo las 19 horas. Fdo. Américo Ramón Caseb, Gerente.

1p 17-08-01

_____

HINGEL S.R.L.

En la ciudad de Neuquén, a los veintidos días del mes de diciembre de 2000 se reúnen los socios de Hingel S.R.L., Sres. Nestor Cabezas, Gererdo De Glee, Carlos Lemma, Miguel Lisanti y Hugo Zitta, quienes por Acta N° 43 aceptan por unanimidad la cesión de cuotas sociales propuesta por el socio Edgardo Moscovich consistente en ceder todas sus cuotas sociales, las que son adquiridas en su totalidad por los socios restantes, quienes acuerdan y aceptan unánimemente au-

mentar el capital social en 36 cuotas parte. Asimismo, con fecha primero de Junio de 2001 se reúnen nuevamente los socios de Hingel S.R.L. y por Acta N° 46, ampliatoria del Acta. N° 43, resuelven en forma unánime que la integración de las 36 cuotas sociales de $ 10,00 cada una, se hará en forma equitativa entre los socios. Por el aumento de capital cada uno de los socios suscribe 7,2 cuotas equivalentes a $ 72,00 (setenta y dos), siendo la integración de las mismas en dinero en efectivo. Consecuentemente, se resuelve modificar la redacción de la cláusula 7° y 8° (séptima y octava) del contrato social por las siguientes: Claúsula séptima: El capital social es $ 32.400,00 (pesos treinta y dos mil cuatrocientos) y estará representado por 3.240 cuotas de $ 10,00 (pesos diez) cada uno. Cláusula octava: Aporte: Cada uno de los socios es titular de seiscientas cuarenta y ocho cuotas sociales (648 cuotas), equivalente a pesos seis mil cuatrocientos ochenta ($6.480,00), representativas de la proporción de un quinto del capital social por cada socio. Fdo. Guido H. Poma Bonghelli. Abogado.

1p 17-08-01

«DEL COMAHUE» SERVICIOS EDUCATIVOS S.R.L.

I) Socios: Roberto Oscar Rizzo, argentino, de 48 años de edad,DNI 10.832.201, divorciado, con domicilio en San Luis N° 619, de la ciudad de Viedma (Prov. Río Negro); Tomás Mayo Castaño, español, de 41 años de edad, DNI 93.373.343, casado con Eve Elizabeth Canale, DNI 14.800.476, Ingeniero en Petróleo, con domicilio en Corriente N° 548, de Neuquén (capital), y Nydia Susana Bonfiglioli, argentina, de 46 años de edad, DNI 11.518.649, divorciada, con domicilio en calle El Ceibo-Duplex 356- Barrio Alta Barda, de Neuquén (capital) **.2)** Denominación: «Del Comahue Servicios Educativos S.R.L.**3)**Domicilio de la Sociedad: calle Corrientes N° 548, de la ciudad de Neuquén (capital).**4)** Fecha de Constitución: 04 de Agosto de 2001. **5)** Objeto. a)Enseñanza: Constitución, organización, explotación y administración de institutos y establecimientos de enseñanza, formación e investigación en los campos de la comunicación social; constitución, organización, explotación y administración de escuelas, colegios universidades y/o cualquier otro tipo de establecimientos educacionales, formativos o de investigaciones a nivel primario, secundario y/o terciario, propendiendo a la formación humanística, científica, artística, física, vocacional, o sea, de la educación integral y de la promoción de la cultura; organización, asesoramiento y realización de seminarios, simposios, jornadas, mesas redondas, encuentros de reflexión, talleres, cursos de formación y especialización en los campos enunciados en los puntos anteriores; y explotación, administración y funcionamiento de establecimientos dedicados a la enseñanza de idiomas extranjeros y la educación y promoción de la cultura. b)Computación: Desarrollo y dictado de cursos de capacitación y entrenamiento referidos al diseño, desarrollo, programación, verificación, aplicación y usos de sistemas de procesamiento electrónico de datos y control de procesos. c) Asesoramiento Empresarial: Asesoramiento: Para la organización de empresas, en cualquiera de sus sectores o actividades; a relevamiento, análisis, estudio e instrumentación de sistemas operativos generales, ya sean administrativos, técnicos, contables, financieros o comerciales, por medios manuales, mecánicos o electrónicos; además, podrá realizar tareas relacionadas con el procesamiento electrónico de datos, su programación, registro y archivo por todos los medios conocidos y/o a conocerse; d) Marketing: Organizar y promover actividades educativas o de divulgación a través de cursos, conferencias, seminarios, congresos, exposiciones o equivalentes. e) Servicios de Asesoramiento y Consultoría: Servicio prepago de asesoramiento y consultoría empresaria: Prestación de servicios de asesoramiento y consultoría empresaria y a personas físicas en áreas tales como la informática, impuestos, financiera, económica, administración, recursos humanos, etc. mediante la adscripción prepaga a la sociedad. f)Servicios de Contratación Temporal: La intermediación en contratos de trabajo eventual, mediante la prestación de servicio de contratación, búsqueda, preselección y evaluación de personal, dictado de cursos y seminarios de capacitación en la materia, a las empresas o entidades que eventualmente lo requieran. **6)** Plazo de Duración: noventa años contados a partir de la fecha de inscrípción en el Registro Público de Comercio. **7)** Capital Social: Representada por

240 cuotas iguales de pesos Cien ($100) de valor nominal cada una. **8)** La dirección y administración será ejercida por uno de los socios revistiendo el cargo de gerente, siendo precedida su firma, en todos los casos por el sello social. Tendrá facultades para realizar los actos tendientes al cumplimiento del objeto social, inclusive los previstos en el Artículo 1.881 del Código Civil y permitidos por las leyes de la Nación. Los socios acordaron designar como socio gerente al señor Tomás Mayo Castaño, fijando el domicilio legal y administrativo de la sociedad en la calle Corrientes N° 548, de la ciudad de Neuquén (capital). **9)** Fecha de Cierre del Ejercicio: 30 de Junio de cada año Neuquén: 14 de Agosto de 2001. Fdo.Miguel Angel Ferraris, Contador Público Nacional.

1p 17-08-01

MARIA DE LOS ANGELES S.R.L.

Socios: María de los Angeles Gianoncelli, argentina, casada en primeras nupcias con Alberto Domingo Merelo (D.N.I: 23.067.493), nacida el 28/11/74, ama de casa, D.N.I. 24.474.728, domiciliada en Pte. Perón Nro, 1235 de la ciudad de Rincón de los Sauces, provincia de Neuquén, Marcelo Rubén Merelo, argentino, soltero, nacido el 17/01/75, D.N.I. 24.039.900, comerciante, domiciliado en Pte. Perón N° 1235 de la ciudad de Rincón de los Sauces, provincia de Neuquén, y Alberto Domingo Merelo, argentino, casado en primeras nupcias con María de los Angeles Gianoncelli (D.N.I. 24.474.728), nacido el 03/12/70. Comerciante, D.N.I. 23.067.493, domiciliado en Pte. Perón N° 1235 de la ciudad de Rincón de los Sauces, provincia de Neuquén. Fecha de Constitución: Instrumento Privado de fecha 17/05/2001, realizado en la ciudad de Rincón de los Sauces, provincia de Neuquén; Instrumento modificatorio de fecha 03/08/2001. Denominación: María de los Angeles S.R.L. Domicilio: Jurisdicción de la ciudad de Rincón de los Sauces. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto social realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros la compra, venta, distribución, exportación e importación de frutas y verduras en cualquier estado, bebidas con alcohol y sin alcohol, productos alimenticios en general en cualquiers estado, carbón, leña, artículos de limpieza y golosinas. Plazo de duración: treinta años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: Pesos Ocho mil ($ 8.000,00). Administración - Dirección: La dirección y administración y el uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, salvo los casos previstos en el estatuto, siendo reelegibles. Gerentes: María de los Angeles Gianoncelli y Alberto Domingo Merelo. Fecha Cierre Ejercicio: 31/12 de cada año. El presente Edicto es librado por órden del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén, Dr. Enrique Raúl Videla Sánchez, con asiento en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° Uno; en autos caratulados: María de los angeles S.R.L, s/Inscripción Contrato Social y Modificación- Expte. Nro. 7429 - Año 2.001 - Folio 63**,** Secretaría a mi cargo, Neuquén, 14 de agosto de 2001. Fdo. Dra. Graciela N. Mercau. Secretaria.

1p 17-08-01

FARMACIA CENTENARIO SRL

Cesión de Cuotas Sociales y Modificación del Contrato Social

Hágase saber que con fecha 16 de Julio de 2001, la Sra. María Adelina Olivera, DNI 9.986.035, Argentina, de estado civil soltera, nacida el 16/06/1941, de profesión comerciante, con domicilio en calle San Juan Bosco N°14 de Centenario, Provincia del Neuquén; Teresa Bermejo, DNI 11.531.537, Argentina, de estado civil soltera, nacida el 05/08/1954, de profesión comerciante, con domicilio en calle Canadá N° 575 de Centenario, Provincia del Neuquén y María Sabina Palma, LC 5.929.341, Argentina, de estado civil soltera, nacida el 11/09/1948, de profesión comerciante, con domicilio en calle Chile N° 222 de Centenario, de la Provincia del Neuquén, ceden a favor del Sr. Osvaldo Fernando Olivera, DNI 17.575.353, de estado civil soltero, nacido el 23/11/1967, de profesión comerciante, con domicilio en San Juan Bosco N° 14, de Centenario, Provincia del Neuquén, la cantidad de 1.950 cuotas sociales, y a la Sra. Rosa Haydee Díaz, DNI N° 20.951.531, Argentina, de estado civil casada con Ricardo Aparicio Vargas, nacida el 26/06/1969, de profesión comerciante, con domicilio en Barrio Los Pioneros, Casa 24 de Centenario,

Provincia del Neuquén, la cantidad de 1.950 cuotas sociales, representando la totalidad de las cuotas de los socios cedentes, perdiendo la calidad de socios. Quedando conformado el Capital Social actualmente de la siguiente forma; Osvaldo Fernando Olivera 4.750 cuotas y Rosa Haydee Díaz, 3.250 cuotas. El valor nominal de cada cuota es de $ 1, por lo que la presente cesión se realizó por un valor total de $ 3.900 que abonan los cesionarios al contado sirviendo la presente de recibo y formal carta de pago. Asímismo se hace saber que la sociedad tiene su domicilio social en la ciudad de Centenario, Provincia del Neuquén, pudiendo establecer sucursales en otras localidades de la Provincia y de la Nación. Fijando en este acto la sede social en la calle Costa Rica 1018 de la ciudad de Centenario, Provincia del Neuquén. Designar para actuar en carácter de gerente, a la socia Sra. Rosa Haydee Díaz, DNI N° 20.951.531. El presente edicto ha sido ordenado por el Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén, Dr. Raúl Videla Sánchez en los autos: «Farmacia Centenario S.R.L. s/Inscripción de Cesión de Cuotas y Modificación de Contrato» Expediente N° 7323 Folio 51 Año 2001. Secretaría, 14 de Agosto de 2001. Fdo. Dra. Graciela N. Mercau. Secretaria.

1p 17-08-01

CONSULTORES EN INFORMÁTICA S.R.L.

Contrato de constitución de Consultores en Informática S.R.L. A: Socios: Marcelo Luis Lavallen DNI 12.696.992, con domicilio en calle 7 Chacra 178 «B» de la ciudad de Centenario, Provincia del Neuquén, Argentino, de profesión comerciante, casado, nacido el 10-11-1958 de 43 años de edad, y Pablo Javier Roca Jalil DNI 23.287.008, con domicilio en San Martín 2300 Tira «E» Duplex 4 de la ciudad de Neuquén, Argentina, de profesión comerciante, casada, nacida el 11-03-1973 de 28 años de edad. b) Denominación: La sociedad se denomina Consultores en Informática S.R.L. c) Domicilio: tiene su domicilio en la ciudad de Neuquén Provincia del Neuquén, pudiendo establecer sucursales o agencias en otras localidades de la Provincia, de la nación, o en el Extranjero. D) Plazo de Duración: La sociedad tendrá una duración de 50 años desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio y el plazo podrá ser prorrogado con el acuerdo unánime de los socios. E) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar lo siguiente Computación: a) Servicio de diseño instalación y control de módulos y sistemas. Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Componentes electrónicos, módulos, subsistemos y sistemas de procesamiento electrónico de datos y de control electrónico de procesos, incluyendo sus programas de funcionamiento y aplicación, sus derivados y accesorios; integración, armado, embalado, instalación, reparación y «service» de módulos, subsistemas y sistemas de procesamiento electrónicos de datos y de control electrónico de procesos. Diseño,, desarrollo, fabricación, verificación, puesta en funcionamiento e instalación de módulos, subsistemas y sistemas de procesamiento electrónico de procesos y mecanismos. b) Asesoramiento empresarial. Asesoramiento: Para la organización de empresas, en cualquiera de sus sectores o actividades a relevamiento, análisis, estudio e instrumentación de sistemas operativos generales, ya sean administrativos, técnicos, contables, financieros o comerciales, por medios manuales, mecánicos o electrónicos; además podrá realizar tareas relacionadas con el procesamiento electrónico de datos, su programación, registro y archivo por todos los medios y/o a conocerse, asimismo podrá realizar tareas de capacitación, producir, comprar, vender y aceptar representaciones de toda clase de materias primas, maquinarias, instrumental de alta precisión, muebles, útiles e implementos relacionados con el objeto social, pudiendo igualmente encarar otras negociaciones o actividades conexas, derivadas o vinculadas con la que constituyen su objeto principal. F) Capital social: El capital social se fija en la suma de pesos $ 20.000 (pesos veinte mil) dividido en 2000 (mil) cuotas iguales de pesos 10 (diez), valor nominal, cada una, suscripto en su totalidad por los socios en este acto, en las siguientes proporciones: Marcelo Luis Lavallen 1000 (mil) cuotas por un total de $ 10.000 (Diez mil pesos) y Pablo Javier Roca Jalil 1000 (mil) cuotas por un total de $ 10.000 (Diez mil pesos). G)... H)... en ese carácter tiene todas las facultades para realizar actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social, incluyendo los previstos en los artículos 1881 del Código Civil y 9 del Dto. Ley 5965/63. I) Cierre de ejercicio: el

día 30 de junio de cada año, se realizará un balance Gral e Inventario, que se pondrá a disposición de los socios con una anticipación mínima de 15 días a su consideración. La aprobación del balance e inventario requerirá la mayoría que dispone la cláusula undécima de este contrato. J) fecha de constitución: En la ciudad de Neuquén, a los 8 días del mes de agosto del 2001, se firman 04 ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. K) Designaciones: En este acto los socios acuerdan: a) Autorizar al Cr. Víctor Adrián Pelletieri DNI 10.322.609, para tramitar la inscripción ante el Registro Público de Comercio, con facultades de aceptar las modificaciones que se indiquen, otorgando los instrumentos que resulten necesarios, acompañar y desglosar documentación y depositar y retirar los fondos a que se refiere el Art. 149 de la Ley 19550; b) designar Gerente al Sr. Marcelo Luis Lavallen DNI 12.696.992, con domicilio en calle 7 Chacra 178 «B» de la ciudad de Centenario, Provincia del Neuquén, Argentino, de profesión comerciante, casado, nacido el 10-11-1958 de 43 años de edad. c) La sociedad fija domicilio en la calle Mendoza 1175 piso 6 «B» de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Fdo. Pelletieri V. Adrián. Contador Público Nacional.

1p 17-08-01

LICITACIONES

PROVINCIA DEL NEUQUEN

MUNICIPALIDAD DE CENTENARIO

Licitación Pública N° 002/01

La Municipalidad de Centenario, mediante el decreto 550/2001, llama a Licitación Pública para la venta de los lotes integrantes de la manzana N° 308 de la ciudad de Centenario.

Fecha y hora de apertura: 31 de agosto de 2001, a las 10:00 horas.

Informes: Dirección de Tierras Fiscales sito en Belgrano y Antártida Argentina de Centenario.

Valor del pliego: $ 20,00 (pesos veinte).

Venta del pliego: A partir del miércoles 8 de agosto del 2001, de 8:00 a 13:00 horas, en Dirección General de Recaudaciones, ubicada en planta baja Palacio Municipal.

3p 17; 24 y 31-08-01

EJERCITO ARGENTINO

BASE DE APOYO LOGISTICO NEUQUEN

Contratación Directa N° 09/2001

Nombre del organismo contratante: Base de Apoyo Logístico Neuquén.

Objeto: Combustibles y Lubricantes.

Horario y Lugar de consulta del expediente: L6 01-847/5.

Nombre y domicilio del adjudicatario:

1) Jorge Mara S.A. Av. Lisandro de La Torre 1650 Cap. Fed.

2) Vistas del Michacheo S.A. km 11 Zapala.

3) Petrozapala SAC e I. Luis Monti y Av. Trannack Zapala.

4) Repuestos Ascierto Av. J Lastra 548 Neuquén.

Renglones Adjudicados:

5) Jorge Mara S.A. (003)

6) Vistas del Michacheo S.A. (001-002)

7) Petrozapala SAC e I. (004-005-007-008-014-015-017).

8) Repuestos Ascierto (006-009-010-011-012-013-16)

Precio total:

1) Petrozapala SAC e I ($ 2.000,00)

2) Vistas del Michacheo S.A. ($ 1.299,67).

3) Petrozapala Sac e I ($ 6.015,70)

Repuestos Ascierto ($ 2.012,00).

1p 17-08-01

_____

PROVINCIA DEL NEUQUEN

MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

SECRETARIA DE ECONOMIA, GESTION URBANA Y AMBIENTAL

Licitación Pública N° 12/2001

Tema: Contratación del servicio de 4 (cuatro) camiones con cisterna para el transporte y distribución de agua potable.

Fecha y lugar de recepción de ofertas: Hasta

el 30 de agosto de 2001 a las 10:00 horas, en la Dirección de Compras y Contrataciones, Richieri 655, Neuquén.

Valor del pliego: $ 100,00 (son pesos: cien)

Venta de pliegos: a partir del 16 de agosto de 2001, en la Dcción. Gral. de Gestión Tributaria (Sector Rentas Varias) Planta B. del Palacio Municipal, Avda. Arg. y Roca y en la Casa del Neuquén en Capital Federal Presidente Perón 685.

2p 17 y 24-08-01

PROVINCIA DEL NEUQUEN

MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

PRORROGA

Licitación Pública N° 10/2001

Tema: Contratación del Servicio de Administración y Gestión de Servicios Integrales de recaudación.

Prórroga de fecha de apertura: 05 de setiembre de 2001 a las 10:00 hs., en la Dirección de Compras y Contrataciones, Richieri 655 Neuquén.

Prórroga de venta de pliegos: hasta el 30 de agosto de 2001, en la Dirección General Tributaria Sector Rentas Varias, Avda. Argentina y Roca, planta baja del Palacio Municipal y en Casa del Neuquén en Capital Federal, Presidente Perón 685.

2p 17 y 24-08-01

PROVINCIA DEL NEUQUEN

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL NEUQUEN I.S.S.N.

Contrataciones directas vía excepción de los Servicios Administrativos financieros

* Expediente N° 2408-003741/7 Alcance 06 Disposición N° 265/01 de fecha 06-04-01, Orden de Compra N° 1491/2001 de fecha 06-07-01 a favor de la firma: Luncheon Tickets S.A., por el suministro de Tickets de alimentos y combustible para Derivados, por un monto total contratado de pesos $ 32.218,00 (treinta y dos mil doscientos dieciocho con 00/100).

* Expediente N° 2369-003741/7 Alcance 07 Disposición N° 265/01 de fecha 06-04-01, Orden de Compra N° 1550/2001 de fecha 30-07-01 a favor de la firma: Luncheon Tickets S.A. por el suministro de Tickets de alimentos y combustible para Derivados, por un monto total contratado de pesos $ 47.671,00 (cuarenta y siete mil seiscientos setenta y uno con 00/100).

* Expediente N° 2369-008311/5 Disposición N° 488/01 de fecha 19-07-01, Orden de Compra N° 1555/2001 de fecha 31-07-01 a favor de la firma: Bioinformática S.R.L., por la Suscripción Anual Micromedex, por un monto total contratado de pesos $ 5.883,02 (Cinco mil ochocientos ochenta y tres con 02/100).

1p 17-08-01

PROVINCIA DEL NEUQUEN

MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS S.O.S.P.

Contrataciones Directas

Expte. N° 2740-24028/01 Alc. 80/2001.
Norma legal: Disposición N° 97. Fecha: 10-07-01.
Objeto: Prórroga contrato. Nombre: Bipolar S.R.L.
Importe: $ 17.350,00.

Expte. N° 2740-20810/00 Alc. 11/2001.
Norma legal: Resolución N° 146. Fecha: 06-07-01.
Objeto: Técnico Aeronáutico. Nombre: Iocca Oreste Antonio
Importe: $ 5.400,00

Expte. N° 2740-24028/01 Alc. 13/2001.
Norma legal: Disposición N° S.S.E. N° 19. Fecha: 16-05-01.
Objeto: Por retransmición de datos desde EE.UU. Nombre: Serra & Benedetti. Asociados

Importe: $ 12.810,66.

1p 17-08-01

PROVINCIA DEL NEUQUEN

E.P.A.S.

Contrataciones Directas Junio 2001

Expte. 2365-01360/01.

Concepto: Reparación de una bomba marca KSB modelo KRTE 100-315/164 UG 286 N° 29132419 de la Localidad de Junín de los Andes.

Proveedor. Giménez Grandio S.R.L.

Importe: $ 5.118,30

Resol. N° 163/01. Fecha de Resol.: 29-jun-01. N° Proveedor: Y2249.

Expte. 2715-16378/99

Concepto: Adquisición de repuestos y accesorios para interruptores

Proveedor. Ema Servicios S.A.

Importe: $ 5.009,40

Resol. N° 013/00. Fecha de Resol.: 18-ene-00. N° Proveedor: P5776.

1p 17-08-01

PROVINCIA DEL NEUQUEN

MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE

ENTE PROVINCIAL DE ENERGIA DEL NEUQUEN

E.P.E.N.

POSTERGACION

Licitación Pública N° 026/01

Objeto: Adquisición de Grupos Electrogénos de 150 KVA.

Fecha de apertura: 24 de agosto del año en curso a las 13,00 horas en la Dirección de Abastecimiento del E.P.E.N., La Rioja N° 385 de Neuquén.

Valor del pliego: ($ 57,85) pesos cincuenta y siete con ochenta y cinco centavos más I.V.A.

Venta de pliegos e informes: en el E.P.E.N. calle La Rioja 385 de Neuquén y Casa del Neuquén calle Pte. Perón 685 Capital Federal. hasta 2 (dos) días antes de la fecha fijada para la apertura.

Consultas: www.epen.gov.ar.

1p 17-08-01

PROVINCIA DEL NEUQUEN

CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Nómina de Contrataciones Directas realizadas por Vía de Excepción por el Distrito Regional III dependiente del Consejo Provincial de Educación, durante el mes de Junio/01, para ser publicadas en el Boletín Oficial, de acuerdo a lo que dispone la Ley de Administración Financiera y Control N° 2141, Art. 64° Inc. 02) y Art. 75° del Reglamento de Contrataciones:

Comprobante	Fecha	Objeto de la Contratación	Adjudicatario	Importe
Ticket N° 061736	22/06/01	Adq. Materiales de construcción	VitroZapala S.A	106,77
Ticket N° 061737	22/06/01	Adq. Materiales de construcción	VitroZapala S.A	105,00
Ticket N° 061738	22/06/01	Adq. Materiales de construcción	VitroZapala S.A	89,00
Ticket N° 061739	22/06/01	Adq. Materiales de construcción	VitroZapala S.A	91,99
Ticket N° 061740	22/06/01	Adq. Materiales de construcción	VitroZapala S.A	84,25
Ticket N° 061741	22/06/01	Adq. Materiales de construcción	VitroZapala S.A	164,00
Ticket N° 061743	22/06/01	Adq. Materiales de construcción	VitroZapala S.A	113,10
Ticket N° 061744	22/06/01	Adq. Materiales de construcción	VitroZapala S.A	126,53
Ticket N° 061745	22/06/01	Adq. Materiales de construcción	VitroZapala S.A	6,88

Ticket N° 061746	22/06/01	Adq. Materiales de construcción	VitroZapala S.A	285,85
Ticket N° 061748	22/06/01	Adq. Materiales de construcción	VitroZapala S.A	142,89
Ticket N° 061750	22/06/01	Adq. Materiales de construcción	VitroZapala S.A	105,20
Ticket N° 061752	22/06/01	Adq. Materiales de construcción	VitroZapala S.A	123,00
Ticket N° 061753	22/06/01	Adq. Materiales de construcción	VitroZapala S.A	84,87
Ticket N° 062202	28/06/01	Adq. Materiales de construcción	VitroZapala S.A	199,00
Ticket N° 062203	28/06/01	Adq. Materiales de construcción	VitroZapala S.A	334,00
Ticket N° 062204	28/06/01	Adq. Materiales de construcción	VitroZapala S.A	118,40
Ticket N° 062208	28/06/01	Adq. Materiales de construcción	VitroZapala S.A	73,56
Ticket N° 062212	28/06/01	Adq. Materiales de construcción	VitroZapala S.A	476,56
Ticket N° 062220	28/06/01	Adq. Materiales de construcción	VitroZapala S.A	140,85
Ticket N° 062224	28/06/01	Adq. Materiales de construcción	VitroZapala S.A	126,30
Ticket N° 062226	28/06/01	Adq. Materiales de construcción	VitroZapala S.A	125,45
Ticket N° 062293	29/06/01	Adq. Materiales de construcción	VitroZapala S.A	47,00
Ticket N°062295	29/06/01	Adq. Materiales de construcción	VitroZapala S.A	96,00
Ticket N°062299	29/06/01	Adq. Materiales de construcción	VitroZapala S.A	89,00
Ticket N° 062300	29/06/01	Adq. Materiales de construcción	VitroZapala S.A	5,43
Ticket N° 062302	29/06/01	Adq. Materiales de construcción	VitroZapala S.A	79,30
Ticket N° 062303	29/06/01	Adq. Materiales de construcción	VitroZapala S.A	7,11
Ticket N° 062304	29/06/01	Adq. Materiales de construcción	VitroZapala S.A	7,70
Ticket N°062306	29/06/01	Adq. Materiales de construcción	VitroZapala S.A	11,81
Ticket N°062308	29/06/01	Adq. Materiales de construcción	VitroZapala S.A	6,90
Ticket N°062310	29/06/01	Adq. Materiales de construcción	VitroZapala S.A	12,34
Ticket N°062311	29/06/01	Adq. Materiales de construcción	VitroZapala S.A	48,00
Ticket N°062312	29/06/01	Adq. Materiales de construcción	VitroZapala S.A	48,07
Ticket N°062316	29/06/01	Adq. Materiales de construcción	VitroZapala S.A	46,00
Ticket N°062321	29/06/01	Adq. Materiales de construcción	VitroZapala S.A	80,00
Ticket N°062322	29/06/01	Adq. Materiales de construcción	VitroZapala S.A	10,30
Ticket N°062326	29/06/01	Adq. Materiales de construcción	VitroZapala S.A	13,70
Ticket N°062328	29/06/01	Adq. Materiales de construcción	VitroZapala S.A	157,00
Ticket N°062329	29/06/01	Adq. Materiales de construcción	VitroZapala S.A	39,06
Ticket N° 062330	29/06/01	Adq. Materiales de construcción	VitroZapala S.A	91,77
Ticket N°062332	29/06/01	Adq. Materiales de construcción	VitroZapala S.A	163,27
Ticket N°062597	29/06/01	Adq. Materiales de construcción	VitroZapala S.A	20,30

1p 17-08-01

PROVINCIA DEL NEUQUEN

E.P.E.N.

CONTRATACIONES DIRECTAS POR VIA DE EXCEPCION JULIO/01.

R.P. Nº	Fecha R.P.	Nº EXPTE.	ALC/AÑO	Origen Cont.	Objeto de la Cont.	Proveedor	Importe
368	2/07/01	2362-5719	14	Cont. Directa	Amp. Enlace Red. Informatica	ADVANCE	95,063,65
385	12/07/01	2362-1036		Cont. Directa	Festejo Dia del Electricista	Jorge Ruffini	5,493,40
385	20/07/01	2362-1057		Cont. Directa	Contratacion Publicidad Instit.	María B. Baptista	900,oo
385	20/07/01	2362-1057		Cont. Directa	Contratacion Publicidad Instit.	Andrés E. Martinez	450,oo
385	20/07/01	2362-1057		Cont. Directa	Contratacion Publicidad Instit.	Hugo P. Ferrari	500,oo
385	20/07/01	2362-1057		Cont. Directa	Contratacion Publicidad Instit.	Clauido Adiego	1,200,oo
385	20/07/01	2362-1057		Cont. Directa	Contratacion Publicidad Instit.	N. M. Piovacari	400,oo

385	20/07/01	2362-1057		Cont. Directa	Contratacion Publicidad Instit.	Hernán M. Cid	300,oo
385	20/07/01	2362-1057		Cont. Directa	Contratacion Publicidad Instit.	Mario C. Huarte	1.050,oo
385	20/07/01	2362-1057		Cont. Directa	Contratacion Publicidad Instit.	Héctor R. Huarte	500,oo
385	20/07/01	2362-1057		Cont. Directa	Contratacion Publicidad Instit.	José Hurra	350,oo
385	20/07/01	2362-1057		Cont. Directa	Contratacion Publicidad Instit.	Municp. Huinganco	200,oo
385	20/07/01	2362-1057	1	Cont. Directa	Contratacion Publicidad Instit.	Hernán M. Cid	1.000,oo
385	20/07/01	2362-1057	1	Cont. Directa	Contratacion Publicidad Instit.	Lombardo Héctor	400,oo
385	20/07/01	2362-1057	1	Cont. Directa	Contratacion Publicidad Instit.	Fundación SERPAC	500,oo
385	20/07/01	2362-1057	1	Cont. Directa	Contratacion Publicidad Instit.	Pilquinan Eduardo	250,oo
385	20/07/01	2362-1057	1	Cont. Directa	Contratacion Publicidad Instit.	Justo Agustín	600,oo
385	20/07/01	2362-1057	1	Cont. Directa	Contratacion Publicidad Instit.	SIST.TAR. Máxima	1.458,oo
385	20/07/01	2362-1057	1	Cont. Directa	Contratacion Publicidad Instit.	Lidia N. Campos	500,oo
385	20/07/01	2362-1057	1	Cont. Directa	Contratacion Publicidad Instit.	Velazques Javier	300,oo
385	20/07/01	2362-1057	1	Cont. Directa	Contratacion Publicidad Instit.	López Hulda N.	1.000,oo
385	20/07/01	2362-1057	1	Cont. Directa	Contratacion Publicidad Instit.	Lillo Oscar I.	250,oo
385	20/07/01	2362-1057	2	Cont. Directa	Contratacion Publicidad Instit.	FIPAN	250,oo
385	20/07/01	2362-1057	2	Cont. Directa	Contratacion Publicidad Instit.	Raúl Carranzas	1.000,oo
385	20/07/01	2362-1057	2	Cont. Directa	Contratacion Publicidad Instit.	Luis Murillas	1.000,oo
385	20/07/01	2362-1057	2	Cont. Directa	Contratacion Publicidad Instit.	PYSNY Lucía	500,oo
390	20/07/01	2362-1057	2	Cont. Directa	Contratacion Publicidad Instit.	PUQUEN S.R.L.	1.000,oo
390	23/07/01	2362-0866		Cont. Directa	Contratacion Publicidad Instit.	Norma Montano	600,oo
390	23/07/01	2362-0866		Cont. Directa	Contratacion Publicidad Instit.	Raúl Carranzas	1.000,oo
390	23/07/01	2362-0866		Cont. Directa	Contratacion Publicidad Instit.	Roberto Aguerre	500,oo
390	23/07/01	2362-0866		Cont. Directa	Contratacion Publicidad Instit.	María R. Azcurra	700,oo
390	23/07/01	2362-0866		Cont. Directa	Contratacion Publicidad Instit.	Elisa S. Brat	600,oo
390	23/07/01	2362-0866		Cont. Directa	Contratacion Publicidad Instit.	María F. G´mez	600,oo
390	23/07/01	2362-0866		Cont. Directa	Contratacion Publicidad Instit.	Carlos Abornoz	300,oo
390	23/07/01	2362-0866		Cont. Directa	Contratacion Publicidad Instit.	Canal Plus SRL.	1.500,oo
398	23/07/01	2362-0866		Cont. Directa	Contratacion Publicidad Instit.	Munic. Tricao-Malal	250,oo
398	24/07/01	2362-12537	7	Lic. Priv. Nº 028-01	Adq. de herrajes y Morseterias	AGUINAR S.R.L.	5.493,40
398	24/07/01	2362-12537	7	Lic. Priv. Nº 028-01	Adq. de herrajes y Morseterias	Gimenez y Wagner	9.116,56

1p 17-08-01

PROVINCIA DEL NEUQUEN

SUBSECRETARIA DE SALUD - DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Contrataciones Directas Año 2001 desde 01 de Julio al 31 de Julio

Expte. Nº	Cont. Nº	Autorización	Fecha	Detalle Concepto	Proveedor	Mtos.Aut.	TOTAL	Destino
2420-87141	1	D. Adm.N° 160	2/07/01	Adq. Combust.	Clemente Ordoñez y CiA	5.094,00	5.094,00	Hosp.Andacollo
2420-85808	2	Disp. N° 495	3/07/01	Telas Siliquini		14.766,00	14.766,00	Dist.S.Asist.
2420-84979	3	D. Adm. N° 162	3/07/01	Serv, Gas Propano	Y.P.F GAS S.A	6.283,44	6.283,44	Hosp.Las Ovejas-Cholar
2420-87034	4	Disp. N° 501	4/07/01	Pacientes s/recur.	Fresenius Medical Care Arg	14.345,00	14.345,00	Hosp.Zapala

2420-84970	5	Disp. N° 509	5/07/01	Fact.abril Lav.	LA RAPIDEZ	17.271,61	17.270,61	Dist.S.Asist.
2420-84101	6	D. Adm..N° 163	6/07/01	Fact.ROUX OCEFA	ROUX OCEFA	10.185,00	10.185,00	Dist.S.Asist.
2420-87311	7	Disp. N° 512	10/07/01	Medicamento Oncológicos	DROPAT	3.704,94		Dist.S.Asist.
					DISPROMED	14.174,10		
					FARMAQUEN	6.732,50		
					Droguería MALBO	4.410,00		
					ABBOTT	976,82	29.998,36	
2420-86264	8	Disp. N° 518	12/07/01	Fact.mayo Lavader	LA RAPIDEZ	19.244,88	19.244,88	Hp. Nqn. y Dep
2420-87054	9	D. Adm..N° 165	12/07/01	Serv, Gas Propano	Y.P.F GAS S.A	4.624,23	4.624,23	Hop. Tricao Malal
2420-87486	10	D. Adm..N°166	12/07/01	Adq. Combust.	RUTA 22 S.A.	8.180,40	8.180,40	Nivel Central y Dep.
2420-87155	11	Disp. N° 520	13/07/01	Adq. Medicamentos	DISPROMED	48,40		Dist.S.Asist.
					ROFINA	2.831,20		
					SALVADO	1.317,80		
					ROUX OCEFA	532,00		
					MARBE	184,96		
					NOTHIA	305,90		
					PHARMOS	298,76		
					KLONAL	3.819,03		
					MAGNA	1.601,80		
					CASA OTTO	2.620,80		
					FADA	2.027,50	15.588,15	
2420-86041	12	Res. N° 1141	13/07/01	4 Vehículos Forgon p/ambulancias	PIRE RAYEN AUTOM.	89.780,00	89.780,00	Dist.S.Asist.
2420-87188	13	D. Adm..N° 173	20/07/01	Marcapaso PAC.	PALAVESINO BUSTAMANTE	4.900,00	4.900,00	Hosp. Nqn.
2420-86983	14	Res. N°1166	23/07/01	Fact.may.Gast.	RODEL	30.988,77	30.988,77	Hosp. Heller
2420-88109	15	D. Adm..N° 174	23/07/01	Adq. Combust.	Petroaluminé S.H	5.237,00	5.237,00	Hosp. Aluminé
2420-87594	16	D. Adm..N° 175	23/07/01	Adq. Combust.	REDES S.R.L.	4.668,00	4.668,00	Hosp. El Chocón
2420-85815	17	Res. N° 1176	23/07/01	Lavado de Ropa 1/6 AL 31/08	LA RAPIDEZ	57.535,92	57.535,92	Hp.Nqn. y Dep.
2420-87964	18	D. Adm..N° 176	24/07/01	Papeles de Registro	BIOMEDIC	3.343,10		Dist.S.Asist.
					CASADENT	935,00	4.278,10	
2420-87711	19	Disp. N° 544	26/07/01	INSULINA	DISPROMED	23.224,35		Dist.S.Asist.
					FARMAQUEN	6.770,60	29.994,95	
2420-86982	20	Disp. N° 545	27/07/01	Fact.abril Gast.	RODEL	28.342,69	28.342,69	Hosp. Heller
2420-87112	21	Disp. N° 561	27/07/01	G. Macro y Micro	TECNOMEDICA	12.420,00		Dist.S.Asist.
					B.BRAUM	11.200,00	23.620,00	
2420-87243	22	Disp. N° 546	27/07/01	Pacientes s/recursos	Ctro.Asist.Renal C.CO	24.000,00	24.000,00	Hosp.CutralCó
2420-86221	23	Disp. N° 547	27/07/01	Pacientes s/recursos	Ctro.Asist.Renal C.Co	22.920,00	22.920,00	Hosp.CutralCó
2420-86421	24	Disp. N° 570	30/07/01	Serv.Mant.M.de Elevación	GABRIEL GENTILE	15.840,00	15.840,00	Hosp Nqn.
2420-86079	25	Disp. N° 566	30/07/01	Reng.Desierto Enfermería	RENALIFE	1.710,00		Dist.S.Asist.
					Tecnomédica	20.690,12	22.400,12	
2420-88415	26	D. Adm..N° 183	31/07/01	Adq. Combust.	Clemente Ordoñez y CiA.	5.477,00	5.477,00	Hosp.Andacollo

1p 17-08-01

CONVOCATORIAS

CENTRO DE ACTIVIDADES SUBACUATICAS DEL LIMAY (CASAL) Decreto N° 2495/1978

Asamblea General Ordinaria

Llamado a Asamblea General Ordinaria, a realizarse en calle Río Negro 2179, de la ciudad de Neuquén, a las 13 hs. el día 1° de setiembre 2001, el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Motivos de la convocatoria fuera de término.
2) Consideración de la memoria y balance de los ejercicios cerrados al 30-06-98; 30-06-99 y 30-06-00.
3) Renovación total de la Comisión Directiva y Revisor de Cuentas.
Fdo. Lucio Marmo, Secretario.

1p 17-08-01

SEGUROS RIVADAVIA

Asamblea Electoral de Distrito N° 17

Señores Asociados: De acuerdo a lo dispuesto por el Consejo de Administración de Seguros Bernardino Rivadavia Cooperativa Limitada, y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 33°, 34° y 36° del Estatuto Social, nos complacemos en invitar a los Señores Asociados a la Asamblea Electral de Distrito N° 17 que tendrá lugar el día 4 de setiembre de 2001, a las 20 horas, en la sede del Centro de Atención Neuquén, Juan B. Justo N° 375, Neuquén, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) Designación de un Secretario y dos Asambleístas para redactar y suscribir el acta de la Asamblea.
2°) Designación de 1 Delegado Titular y 1 Delegado Suplente para representar a los asociados, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 37° del Estatuto Social y Reglamento de Asambleas.
La Plata, julio de 2001.
Fdo. Carlos Alberto García, Secretario. Andrés J. Cardella, Presidente.

1p 17-08-01

ASOCIACION DE CRIADORES DE TEXEL DE NEUQUEN Y RIO NEGRO
Personería Jurídica N° 1187
Asamblea General Ordinaria
(Fuera de término)

La Comisión Directiva de la Asociación de Criadores de Texel de Neuquén y Río Negro, en cumplimiento de las disposiciones estatutarias vigentes, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria (Fuera de término) que se realizará el día 18 de agosto de 2001 en la sede de la institución sita en calle Intendente Carro N° 1085 de la Ciudad de Neuquén, a partir de las 16,00 horas a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Elección de dos Asambleístas para suscribir el acta.
2) Razones de la Convocatoria fuera de término.
3) Consideración de la Memoria y Balance correspondientes a los ejercicios cerrados al 30 de octubre de 1994, 1995, 1996, 1997, 1998, 1999 y 2000.
4) Elección de autoridades.
Fdo. Aníbal P. Dufour, Secretario. Juan S. Boezio Dri, Presidente

Asamblea General Extraordinaria

La Comisión directiva de la Asociación de Criadores de Texel de Neuquén y Río Negro convoca a sus Asociados a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 18 de agosto de 2001 en la sede de la institución sita en la calle Intendente Carro N° 1085 de la ciudad de Neuquén, a partir de las 19,00 horas a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Elección de dos Asambleístas para suscri-

bir el acta.

2) Modificación de los Artículos 2°, 27° y 38° del Estatuto Social.

Fdo. Aníbal P. Dufour, Secretario. Juan S. Boezio Dri, Presidente

1p 17-08-01

COLEGIO DE SICOLOGOS DE NEUQUEN Y LA COMISION EJECUTIVA CONSEJO PROFESIONAL DE PSICOLOGOS DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN

Asamblea Ordinaria

La Comisión Directivas del Colegio de Sicólogos de Neuquén y la Comisión Ejecutiva Consejo Profesional de Psicólogos de la Provincia del Neuquén, convocan a Asamblea Ordinaria y Asamblea General Extraordinaria de todos los asociados (matriculados), para el día 31 de agosto de 2001 a las 20 hs. en la sede de la calle Alderete 656 de la ciudad de Neuquén.

ORDEN DEL DIA

1) Designación de dos asociados (matriculados) para la firma del acta.

2) Explicación de los motivos del llamado a Asamblea fuera de término.

3) Aprobación de Memoria y Balances de los ejercicios al 31 de marzo de 2000, 31 de marzo de 2001 y 30 de junio 2001.

Asamblea General Extraordinaria

1) Designación de dos asociados (matriculados) para la firma del acta.

2) Informe y rectificación de la disolución por absorción sin liquidación del Colegio de Sicólogos de Neuquén, con personería otorgada mediante decreto N° 2112/80 (en virtud de no darse lo establecido en el art. 47 del estatuto social) con el fin de dar cumplimiento a lo establecido por la Ley N° 1674/86 haciéndose traspaso del patrimonio al Consejo Profesional de Psicólogos de la Provincia del Neuquén.

3) Aceptación del traspaso del patrimonio referido en el punto anterior por parte del Consejo Profesional de Psicólogos de la Provincia del Neuquén, tomando el patrimonio que arroja el Balance cerrado al 31-06-2001.

Las Asambleas se celebrarán válidamente con la presencia de la mitad más uno de los asociados (matriculados) con derecho a voto. Una hora después de fijada, si antes no se hubiera reunido al quorum necesario, se constituirá legalmente con el múmero de asociados presentes, siempre que no sea inferior al total de los miembros de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas.

Fdo. Lic. Mónica Dubles, Presidente.

1p 17-08-01

ASOCIACION NEUQUINA DE KARATE

Asamblea General Ordinaria

La Asociación Neuquina de Karate, convoca a todos sus socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 5 de setiembre a las 19 hs. en la calle 25 de Mayo N° 40 de Neuquén Capital. Para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

* Presentación de los Estados Contables.

* Elección de nueva Comisión Directiva.

* Informe de la gestión realizada por la Comisión Directiva Saliente.

Fdo. Rubén García, Secretario. Jorge Contro, Presidente.

1p 17-08-01

SOCIEDAD DE GASTROENTEROLOGIA DEL COMAHUE

Asamblea General Ordinaria

A realizarse el día 30 de agosto de 2001, a las 21:00 hs. en Buenos Aires 450 de la Ciudad de Neuquén, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Designación de dos socios para firmar el acta.

2) Causas del llamado a Asamblea fuera de término, para el Ejercicio Económico 1999-2000.

3) Aprobación de Memoria y Balance, Cuentas de Recursos y Gastos, correspondientes al Ejercicio 1999-2000, cerrado el 31-12-2000.

Fdo. Dr. Héctor Mazzini, Secretario. Dr. Sergio Martín, Presidente.

1p 17-08-01

COOPERATIVA SERVICIOS PUBLICOS PLOTTIER LTDA.

Asamblea Ordinaria de Delegados

Señores Delegados: Cumpliendo con las disposiciones legales y estatutarias, convocamos a Asamblea Ordinaria de Delegados a realizarse el día 14 de septiembre de 2001, a las 20.30 hs. en la sede de la Cooperativa de Servicios Públicos Plottier Ltda. sita en la calle Libertad 448 de la ciudad de Plottier, para tratar el sigueinte:

ORDEN DEL DIA

1) Elección de dos (2) Delegados para firmar el acta.

2) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Pérdidas y excedentes e Informes de Sindicatura y Auditoría, correspondiente al ejercicio N° 43 finalizado el 31 de diciembre de 2000.

3) Elección de tres (3) Consejeros Titulares por haber finalizado su mandato, cuatro (4) Consejeros Suplentes por haber finalizado su mandato, un (1) Síndicio Titular por finalización de mandato y un (1) Síndico Suplente por finalización de su mandato.

Nota. La Asamblea se realizará válidamente sea cual fuere el número de Delegados asistentes, una hora despúes de la hora fijada en la Convocatoria, si antes no hubiere reunido la mitad más uno de los Delegados (Art. 49 de la Ley 20337 de Cooperativas). Plottier, 14 de agosto 2001.

Fdo. Vazquez Domingo, Secretario. Diego Figar, Presidente.

1p 17-08-01

EDICTOS

El Juzgado Federal de Primera Instancia de la ciudad de Neuquén Capital, Margarita A. G. de Secretaría Civil. Comunica por tres días en autos: **Banco de la Nación Argentina c/Soria Néstor H. y Otra s/Ejecución Hipotecaria Expte. N° 429 F° 118 año 1997,** que el Martillero D. Carlos A. Moyano rematará el día 31 de agosto del año 2001 a las 11 horas en sus oficinas de Santa Fé 645 de la ciudad de Neuquén. Una propiedad ubicada en calle Arturo Illia N° 975 de la ciudad de Neuquén Capital que se designa como lote 1 de la manzana 38 Matrícula N° 18624/1, Confluencia Unidad Funcional N° 1 Confluencia con una superficie de 182,96 m2, y una superficie edificada de 144,19, Nomenclatura Catastral 09-20-6772830000. Estado Ocupacional: Desocupado. Condiciones Base: $ 72.000. Si no hubieran oferentes con una hora de espera se realizará una segunda subasta con una base de $ 54.000, al contado y al mejor postor. Seña: 8% en el acto del remate, Saldo, dentro de los cinco días de aprobada la subasta, sujeta a posterior aprobación judicial. Comisión: 3% a favor del Martillero y a cargo del comprador. Deudas EPAS $ 572,85. D.G. Rentas $ 7.618,44 Retributivos $ 2.142,65 más $ 7.597,70 en ejecución, todas al 30-05-01. Consta agregada en autos copia certificada del título de propiedad El Banco no responde por evicción ni por saneamiento de títulos o planos Financiación, el Banco de la Nación Argentina ofrece Crédito Hipotecario al comprador, hasta el 70%, debiendo en ese caso El Adquirente, abonar el 30% del precio ofrecido, otorgándose facilidades hasta 120 cuotas mensuales por el 70% financiado, con Hipoteca en Primer Grado sobre el inmueble Interés tasa general del B.N.A. El comprador para acceder a ello deberá reunir las condiciones exigibles para operar y ser sujeto de crédito. Para lo cual deberá concurrir con anterioridad a la subasta a la Secretaría del B.N.A. Av. Argentina N° 82 Tel. 0299 4490253 - 4490252. Ofertas bajo sobre, Conforme lo previsto por el Art. 212 Ley 24522 el Tribunal autorizó la realización de ofertas bajo sobre que se regirá por las siguientes reglas. 1) La oferta deberá ser formulada ante el Juzgado por medio de una nota que expresará carátula del expediente, el bien que se pretende adquirir y la postura que se efectúa, acompañará Cheque Cer-

tificado a la orden del Juez por el importe de la seña más la comisión del Martillero y el sellado del boleto. La nota deberá contener nombre y apellido del oferente, domicilio real y especial constituido dentro del radio del Juzgado N° de documento de identidad y estado civil. Tratándose de personas jurídicas deberá acompañarse copia autenticada del Estatuto, o en el caso de sociedades comerciales del Contrato Social así como de los documentos que acrediten que el firmante es su representante real, las posturas que no cumplan con todos los recaudos aludidos, serán automáticamente descartadas. 2) La oferta será colocada dentro de un sobre, cuyas características impidan la lectura de su contenido el que se entregará cerrado en el Tribunal haciendo mención en su exterior al remate al que se refiere, carátula del expediente y Juzgado interviniente, debiendo el interesado cruzar con su firma la solapa posterior en la que se insertará el cargo de recepción en la Secretaría del Tribunal. 3) El sobre deberá entregarse en el Juzgado actuante con una anticipación mínima de 48 horas a la hora y fecha fijada para celebrar el remate. 4) El Martillero recibirá del Juzgado actuante las ofertas bajo sobre con una antelación de media hora antes del inicio del remate. 5) Para la apertura y solemnidades del acto el Martillero procederá a abrir los sobres en presencia del público que asista al acto, 15 minutos antes de la hora fijada para el comienzo del remate, procediendo el Martillero a la lectura en voz alta de las ofertas formuladas por ese medio. Las ofertas serán agregadas al expediente junto al acta de remate. 6) La adjudicación recaerá sobre la oferta más alta sea originada en el acto de subasta o mediante oferta bajo sobre. En caso de que no se registre entre los presentes ofertas que superen las realizadas bajo sobre y entre dos o más de estas que se produzca un empate, el Martillero llamará a mejorar las ofertas si todos los oferentes que empataren estuvieren presentes, caso contrario no existiendo oferta mayor en el acto manteniéndose el empate, el tribunal ordenará una nueva subasta. 7) La devolución de las señas a los oferentes cuyas posturas hayan sido superadas por otra se realizará por el Tribunal en forma documentada Exhibición, concertar con el Martillero, Informes Santa Fé 645 Tel. 0299-4426421. Neuquén, 26 de julio del 2001. Fdo. Sergio Sánchez Heredia, Secretario.

3p 10, 17 y 24-08-01

El Dr. Raúl Antonio Bassi, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° Tres de la ciudad de Neuquén, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Elizabeth García Fleiss, comunica por dos días en los autos: **Banco Bansud S.A. c/Arrospide María Graciela y otro s/Ejecución Hipotecaria (Expte. N° 237.724/2000)**, que el Martillero Victor Eduardo Díaz rematará el día miércoles 29 de agosto del 2001 a las 11:00 horas en Salta 582 de la ciudad de Neuquén, el siguiente bien: un inmuebles, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, ubicado en: Calle Los Nogales 2.096 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, individualizado como: Lote 21, Manzana 2, Matrícula Confluencia, N° 32.446, N.C. 09-20-76-6335- Superficie: 360,62 m2. Mejoras: Casa habitación compuesta de Cocina Comedor s/ningún artefacto, ni mesada, Living, Tres dormitorios con placares, dos baños con sus accesorios s/grifería. a) baño grande c/ antebaño. b) baño chico, una cochera. Construcción de ladrillo, junta tomada, Techo chapa acanalada, interior de la vivienda piso cerámico, revoque y cielo raso con yeso, aberturas exteriores de chapa, con rejas. Construcción estimada 98 m2. Conservación regular estado. Servicios: Luz, agua, gas y cloacas. Estado de ocupación: Desocupada. Deudas: DGR. Imp. Inmobiliario $ 1.977,78 al 21/06/2001. Municipalidad $ 470,20 al 21/06/2001. EPAS: $ 912,49 al 29/06/2001. Condiciones de venta: Sin base, al contado y al mejor postor, Seña 30% del precio en el acto de la subasta y el saldo dentro de los cinco días de aprobada la misma. Sujeto a aprobación judicial. El comprador debe constituir domicilio dentro del radio del juzgado. Comisión 4% a cargo del comprador y a favor del Martillero. Visita: día 27 y 28/08/2001 de 16 a 18:00 hs. acompañado por el Martillero previo concertar entrevista. Informes: oficina del Martillero Leloir 859, Piso 3° Dpto. 12, de la ciudad de Neuquén, Tel. (0299)- 4481824, 4480631. Publíquense edictos por dos (2) días en Boletín Oficial, en Río Negro, en Neuquén, Secretaría, 7 de agosto del 2001. Fdo. Dra. Graciela N. Mercau, Secretaria Subrogante.

1p 17-08-01

La Dra. Julia Buisson de Baggio, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Co-

mercial y de Minería N° Cuatro, de la ciudad de Neuquén, Secretaría Unica a mi cargo, sito en calle Rivadavia 205/211, Palacio de Tribunales, declara abierto el Juicio Sucesorio de José Andrés Riffo Fuentes y Graciela Campos Jorquera de Riffo en autos: **«Riffo Fuentes José Andrés y Otro s/Sucesión ab intestato» (Expte. N° 264613/1)**, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes para que en el término de treinta (30) días lo acrediten. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el diario La Mañana del Sur. Neuquén, 6 de agosto de 2001. Fdo. Dra. Ana Virginia Mendos de Ghisini, Secretaria.

1p 17-08-01

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° Uno, a cargo del Dr. Enrique Raúl Videla Sánchez, Secretaría Unica, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Doña Juana De Haro, para que hagan valer sus derechos en autos: **«De Haro Juana s/Sucesión ab intestato» (Expte. N° 264.680/01)**. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario La Mañana del Sur. Fdo. Enrique Raúl Videla Sánchez, Juez. Secretaría, Neuquén, agosto de 2001. Fdo. Dra. Beatriz Giménez, Secretaria. Secretaría, 3 de agosto de 2001. Fdo. Dra. Beatriz Giménez, Secretaria.

1p 17-08-01

La Dra. Julia Buisson de Baggio, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería número Cuatro, de la ciudad de Neuquén, sito en el sexto piso del edificio de Tribunales, ubicado en Rivadavia 205/211 de la misma ciudad, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Ana Virginia Mendos de Ghisini, cita, llama y emplaza por el término de treinta días a herederos, acreedores y/o a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña Gertrudis Morales, que se presenten a hacer valer sus derechos en autos caratulados: **Morales Gertrudis s/ Sucesión ab intestato, Expte. N° 252.279/0.** Publíquese por tres días en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. Julia Buisson de Baggio, Juez. Neuquén, 1 de agosto de 2001. Fdo. Dra. Ana Virginia Mendos de Ghisini, Secretaria.

1p 17-08-01

Juez Segundo Juzgado Procesos Concursales y Registro Secretaría a cargo de la Dra. Gloria Cortez hace saber que en los autos N° 54.448 caratulados « **Cooperativa de Trabajo Transportes Automotores de Cuyo TAC Limitada p/Conc. Prev.**» el Tribunal dictó resolución que en su fecha y parte pertinente dice: Mendoza, 31 de Mayo de 2.001.Resuelvo: I.- Declarar la apertura del concurso preventivo de Cooperativa de Trabajo Transportes Automotores de Cuyo TAC Limitada CUIT N° 30-62394640-8 II... III. Fijar el día once de diciembre de 2.001 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico. IV. Fijar el día veintiocho de diciembre 2.001 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir al domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas. A fs. 803 y vta, el Juzgado Resolvió: 30 de Julio de 2.001. Autos y Vistos.... Considerando..... Resuelvo: I.- Modificar las fechas dispuestas en el auto de fs. 106 en los puntos V a XII en el siguiente sentido. V. Fijar el día veintinueve de mayo de 2.002 como fecha hasta la cual deberá presentar la Sindicatura los Informes Individuales (art. 35 de la L. C.)VI... VII. Fijar el día cinco de noviembre 2.002 como fecha hasta la cual Sindicatura deberá presentar el Informe General (art. 39 de la L.C.) VIII.- Fijar el día veintiuno de noviembre 2.002 como fecha hasta la cual el deudor y quienes hayan solicitado verificación puedan presentar observaciones al Informe General (art. 40 de la L.C.) IX.- Fíjase el día veintiseis de setiembre 2.002 como fecha hasta la cual el deudor presentará la clasificación y agrupamiento de acreedores (art. 41 de la L.C.) X.- Fíjase el día nueve de diciembre 2.002 como fecha en la cual resolverá el Tribunal sobre las categorías de acreedores (art. 42 de la L.C.) XI.- Fíjase el día veintisiete de marzo de 2.003 como fecha en la cual vence el período de exclusividad. XII.- Fíjase el día dieciocho de marzo de 2003 a las 10 horas a fin de que se lleve a cabo la audiencia informativa. XIII Disponer que la publicación de edictos, se haga saber el cronograma presentado por Sindicatura a fs. 802 : A los fines de la verificación de créditos se establece el siguiente cronográma: acreedores cuyos apellidos o razón social

comiencen con las letras, A, B, C y D, hasta el 14 de Setiembre; letras E, F, G y H hasta el 5 de octubre; letras I, J, K, L, M, N y Ñ hasta el 26 de octubre; letras O, P, Q, R y S hasta el 16 de noviembre; letras T, U, V, W, X, Y y Z y números arábigos hasta el 7 de diciembre. Síndicos: María del Carmen Saldeña, Adriana M. Fondere, Jorge Corcull y Mónica Rubio. Domicilio: Nechochea N° 31 4° Piso Oficina 9 y 10. Ciudad. Horarios de Atención: marte, miércoles y viernes de 18 a 20. Fdo. Dra. Gloria E. Cortez, Secretaria.

1p 17-08-01

Susana Busqueta de Gavernet, Jueza del Juzgado Civil N° 2 de Neuquén, Secretaría Unica, con asiento de funciones en calle Rivadavia N° 205, 5° piso de la ciudad de Neuquén, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Tassi César Diego causante para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten en autos caratulados: **Tassi Cesar Diego s/Sucesión ab intestato (Expte. N° JNQCI2 Exp. 246869/0)**. Publíquese por tres (3) Días. Secretaría, 28 de junio de 2001. Fdo. Dra. Mirian Cordero. Secretaria.

1p 17-08-01

El Dr. Emilio E. Castro, Presidente de la Cámara en lo Criminal Segunda de la ciudad de Neuquén, hace saber. Que por Sentencia firme de fecha 03 de octubre del año dos mil, **Claudio Marcelo Saez,** (a) «Satanás», hijo de Elida Saez, con DNI 26.144.687, resultó condenado por privación ilegítima de la libertad calificada (art. 142 inc. 1° del C.P.), a la pena de tres años de prisión, la que se unificó con la pena impuesta por este mismo Tribunal en causa N° 1000/97, en la pena única y total de siete años y seis meses de prisión e inhabilitación absoluta por igual término. Fue declarado reincidente en los términos del art. 50 del C.P. En consecuencia, el nombrado Claudio Saez agotará la pena impuesta el día 02 de diciembre del año 2004, a las doce horas. Secretaría, 08 de agosto de 2001. Fdo. María Cristina Beute, Secretaria.

1p 17-08-01

El Dr. Emilio E. Castro, Presidente de la Cámara en lo Criminal Segunda de la ciudad de Neuquén, hace saber: Que por Sentencia firme N° 68 de fecha 23 de octubre de 2000, **Octavio Osvaldo Zarate**, argentino, nacido el 9 de diciembre de 1978, en Neuquén (Capital), hijo de Juana María, Osvaldo Octavio de ocupación Ayudante de Albañil, DNI 26999487, fue condenado por los delitos de lesiones graves y robo simple, en concurso ideal (arts. 164, 90, 45 y 55 C.P.), a la pena de cuatro años de prisión efectiva e inhabilitación absoluta por igual término. Dicha pena se unificó con la pena impuesta en causa N° 1976/98 del Juzgado Correccional N° Uno, en la pena única y total de cuatro años y tres meses de prisión efectiva e inhabilitación absoluta por igual término. En consecuencia, agotará la pena impuesta el día 13 de enero del año 2003, a las doce horas. Secretaria, 08 de agosto de 2001. Fdo. María Cristina Beute. Secretaria.

1p 17-08-01

Edicto de Mensura

Ricardo A. Barbosa, con domicilio en Leguizamón 2130 de la ciudad de Neuquén, Insc. en el CPAIyG-Ley 708 Mat. Prof. 51, hace conocer que el día 18 de agosto de 2001, dará comienzo a las tareas de mensura de parte del remanente del lote oficial 3 de la Sec. II, Dpto. Confluencia. El mencionado trabajo es encomendado por los ocupantes según Expte. N° 2903-9250-97 de la DGT y Colonización. Las mencionadas tareas darán comienzo a las 12 hs. en el denominado Puesto Cerda, ubicado en la margen sud del lago Mari.-Menuco.

1p 17-08-01

La Dra. Norma A. González de Galván, Juez titular a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería de la ciudad de Junín de los Andes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Roberto Angel Pacheco, don Mario Carlos Pacheco, doña Sara Diusabou y don Martín Raúl Pacheco, en autos: **Pacheco Raúl Martín y otros s/Sucesión Expte 10732 F° 866 año 2000**. Publíquese edicto en el Boletín Oficial. Junín de los Andes, 09 de febrero de 2001. Fdo. Dra. Adriana Manso. Secretaria.

1p 17-08-01

El Dr. Sergio Víctor Cosentino, Juez a cargo de la Secretaría de Juicios Ejecutivos N° Dos de Neuquén, Secretaría Unica, sito en calle Córdoba 28 de esta ciudad, comunica por Dos días en autos: **Reccioni, Marcelo c/Martínez, Marcela s/Cobro Ejecutivo (Expte. N° 245.196/00)**, que el martillero público Hugo Mario Querejeta, rematará el viernes 24 de agosto de 2001, a las 10,30 hs., en Domuyo 1836 de esta ciudad, el siguiente bien: Un horno marca Rotar con Cámara de fermentación tipo Gas, Modelo XXL, Código RS0198RS, n° de Serie 20.565. Condiciones: Sin Base, al contado y al mejor postor. Comisión 10% a favor del martillero y a cargo del Comprador. Exhibición: acompañado por el Martillero, previa entrevista, el día anterior a la subasta. Informes: Of. del martillero, Tierra del Fuego 248 de Neuquén, Tel. 155-040827 y 4484321. Secretaría, 7 de agosto de 2001. Fdo. Dra. María Andrea Pérez. Prosecretaria.

1p 17-08-01

El Dr. Héctor C. Trova, interinamente a cargo del Juzgado en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la ciudad de Zapala, Secretaría Número Uno a cargo de la Dra. Cristina Novau, cita y emplaza, por el término de treinta días, a herederos y acreedores en autos: **Sapag Juan s/Sucesión (Expte. 149 F° 114 año 2001)**. Publíquense por tres días. Zapala, 6 de junio de 2000. Fdo. Dra. María Cristina Novau. Secretaria.

1p 17-08-01

El Dr. Enrique Raúl Videla Sánchez, Juez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial y de Minería, Secretaría Unica, con asiento de funciones en calle Rivadavia 205 1er. piso de la ciudad de Neuquén, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Juan José Fuentes para que en el término de treinta (30) días lo acrediten (art. 275 CPCyC), en autos: **Fuentes Juan José s/Sucesión ab intestato (Expte. N° 245.728/00)**. Neuquén, 18 de abril de 2001. Fdo. Dra. Claudia Raone. Prosecretaria.

1p 17-08-01

La Dra. Norma E. Poza, Juez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 5, en lo Civil, Comercial y de Minería, Secretaría Unica, con asiento de funciones en calle Rivadavia 205 7° piso de la ciudad de Neuquén, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Albar Díaz José María para que en el término de treinta (30) días lo acrediten (Art. 275 CPCyC) en autos: **Albar Díaz José María s/Sucesión Ab intestato (Expte. N° 256.624/01)**. Neuquén, 27 de julio de 2001. Fdo. Dra. María Andrea Pérez, Prosecretaria.

1p 17-08-01

El Dr. Raúl Antonio Bassi, Juez a cargo de la Secretaría de Juicios Ejecutivos N° Uno de la ciudad de Neuquén, comunica por dos días en autos: **«...(Expte. 251.787/00)** que el Martillero Público Hugo Mario Querejeta, rematará el viernes 24 de agosto de 2001, a las 11 hs., en Domuyo 1836 de esta ciudad, los siguientes inmuebles: a) Dos inmuebles afectados al régimen de Propiedad Horizontal Ley 13.512 y Ley Provincial 485. Forman parte de «Consorcio de Copropietarios Edificio Irigoyen 55» de Nqn. Se individualizan como Unidades Funcionales Once y Doce, a saber: Unidad Funcional Once: Subsuelo. Construída, integrada por el Polígono I-11, con una sup. total de polígono y la U.F. de 12,15 m2. Porcentual 0,25% N.C. 09-20-66-1863-11. Matrícula 8899/11 - Confluencia. Unidad funcional Doce: Subsuelo. Construída, integrada por el Polígono I-12, con una sup.total de polígono y U.F. de 12,26 m2. Porcentual 0,25% N.C. 09-20-66-1863-12. matrícula 8899/12- Confluencia. y b) Un inmueble afectado al mismo régimen y formando parte del mismo Consorcio, se individualiza como Unidad Funcional Setenta y Uno. Construída, integrada por el Polígono 10-02 con una sup. total de polígono y la U.F. de 61,48 m2. Porcentual 1,23% N.C. 09-20-66-1863-71. Matrícula 8899/71. Confluencia: Dichas unidades forman parte del edificio construido sobre un lote de terreno designado como Lote Once, Manzana 78. Dichos inmuebles se distribuyen en: Un Departamento de 2 dormit. con placares, cocina comedor y lavadero, baño, pasillo con placares y balcón (Mampostería tradicional con revoques finos, cielorraso de yeso, aberturas de aluminio, chapa y madera, pisos cerámicos y alfombra en sus dormitorios y pasillo; en

cocina, bajo mesada y alacenas enchapadas en fórmica), y 2 cocheras en subsuelo. Ocupado por la demandada. Condiciones: Base $ 97.670. Seña: 30% en el acto y en efectivo. Comisión: 4% a favor del Martillero y a cargo del comprador. En caso de fracaso de la venta con la base determinada, transcurrida una hora se subastará sin base. Previo a la fecha de subasta, se autoriza la realización de ofertas bajo sobre que se regirá por las siguiente condiciones: 1) La oferta deberá ser formulada ante el Martillero, por medio de una nota que expresará carátula del expte, el bien que se pretende adquirir y la postura que se efectúe, acompañada de cheque certificado a la orden del martillero. La nota deberá contener nombre y apellido del oferente, domicilio real y construido dentro del radio del Juzgado, N° de documento de identidad y estado civil. Tratándose de personas jurídicas deberán acompañarse copia autenticada del estatuto o, en el caso de sociedades comerciales, el contrato social, así como de los documentos que acrediten que el firmante es un representante legal. Las posturas que no cumplan con todos los recaudos aludidos serán automáticamente desechadas. 2) Las ofertas serán colocadas dentro de un sobre que será proporcionado por el martillero, cuyas características impidan la lectura de su contenido el que se entregará, haciendo mención en su exterior al remate al que se refiere, carátula del expte. y Secretaría interviniente, debiendo el interesado cruzar con su firma y la del martillero la solapa posterior. 3) El sobre deberá ser presentado ante el Martillero hasta las 8.00 hs. del día fijado para la realización de la subasta. 4) Para la apertura y solemnidades del acto, el martillero procederá a abrir los sobres en presencia del público que asiste al acto 15 minutos antes de la hora fijada para el comienzo del remate procediendo el martillero a la lectura en voz alta de las ofertas formuladas por ese medio. Las ofertas y cheques certificados recibidos, serán agregados al expte. debiendo confeccionar el martillero las respectivas planillas y agregarlas en autos con indicación de las ofertas recibidas y en caso de devolución de los importes tomados por seña, dará cuenta documentada de ellos, siendo a su cargo la devolución directa de las señas a los oferentes cuyas posturas hayan sido superadas por otras, dentro de los dos días hábiles de finalizado el remate. 5) La adjudicación recaerá sobre la oferta más alta que sea originada en el acto de subasta o mediante oferta bajo sobre. En caso de que no se registre entre los presentes, ofertas que superen las realizadas bajo sobre o en el caso que entre dos o más de éstas se produzca en empate, el martillero llamará a mejorar las ofertas, y de no existir oferta mayor en el acto, se cancelará el acto sin adjudicación y se notificará a los oferentes empatados en el monto de la oferta, para que en el plazo de dos (2) días de notificados mejoren la misma, resultando adjudicado el que haya hecho la mejor oferta. 6) el martillero deberá solicitar al adjudicatario la constitución del domicilio en el lugar del asiento de la Secretaría. Deudas: EPAS al 31-05-01 $ 843,87; Munic. Nqn. al 31-05-01 $ 162,55, $ 162,55 y $ 507,95; DPRentas al 15-05-01 $ 65,31, 65, 31y $ 586,57. Exhibición: acompañado por el martillero, previa entrevista, el día anterior la subasta. Informes: Tel. 4484321 y 155-040827. Secretaría, 6 de agosto de 2001. Fdo. Dra. Sandra C. M. Andrade, Secretaria.

1p 17-08-01

La Dra. Julia B. Buisson de Baggio, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y de Minería N° 4, Secretaría Unica, sita en Rivadavia 205, 6° Piso de la ciudad de Neuquén Capital, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes José Almohalla Arjona y Armonía Lahoz, para que dentro del término de treinta y días (30) día lo acrediten en autos: **Almohalla Arjona José y Otro s/Sucesión ab intestato Expte. N° 264925**. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario Río Negro. Neuquén, 06 de agosto de 2001. Fdo. Dra. Julia B. Buisson de Baggio (Juez). Fdo. Dra. Ana Virginia Mendos de Ghisini, Secretaria.

1p 17-08-01

El Dr. Raúl Antonio Bassi, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 3 de la ciudad de Neuquén, Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Rosa Palmira Jaramillo en autos caratulados: **Jaramillo, Rosa Palmira s/Sucesión ab intestato Expte. N° 264129/1**. Publíquese por tres días.

Neuquén, 6 de agosto de 2001. Fdo. Dra. Graciela N. Mercau, Secretaria.

1p 17-08-01

Neuquén, 10 de agosto de 2001. Atento a lo informado a fs. 193vta./194, ignorándose el domicilio actual de **Aurora Nelly Mendez,** cítesela a fin de que en el término de quince días, comparezca ante éste Juzgado de Instrucción, a retirar la orden de entrega definitiva del rodado, marca Fiat, modelo Palio EL 4P, tipo Sedan Cuatro Puertas, color verde, dominio BVD-601, el cual se encontraría secuestrado en la Sección Depósito Vehículos Secuestrados de la Dirección Tránsito del Neuquén, bajo apercibimiento de disponer su decomiso y venta en pública subasta. Publíquese el edicto por el término de tres días en el Boletín Oficial. Ofíciese. Notifíquese. Firmado: Dr. Eduardo José Badano. Juez. Fdo. Dr. Pablo Vignaroli, Secretario.

1p 17-08-01

El Dr. Enrique Raúl Videla Sánchez, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° Uno sito en Rivadavia 205 de la ciudad de Neuquén, cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de Nélida Beatriz Camino en autos: **Camino Nélida Beatriz, s/sucesión ab intestato Expte. N° 263.817/1**. Publíquese por tres días en el diario Río Negro. Neuquén, 04 de julio de 2001. Fdo. Dra. Beatriz Giménez, Secretaria.

1p 17-08-01

El Dr. Enrique Raúl Videla Sánchez, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 1, Secretaría Unica con asiento en Rivadavia 205, 2° Piso de la ciudad de Neuquén, cita y emplaza por 30 (treinta) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que lo acrediten y comparezcan en los autos: **Ortiz Angel Alfonzo s/sucesión ab intestato (Expte. 263490/01)**. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial. Neuquén, 09 de agosto de 2001. Fdo. Dra. Claudia Raone. Prosecretaria.

1p 17-08-01

La Dra. Norma A. González de Galván, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Junín de los Andes, cita y emplaza por 30 días a quienes se consideren con derecho a los bienes, dejados por la causante Cupertina Cirer, para que se presenten en el Juicio sucesorio de la misma caratulado: **«Cirer, Cupertina s/ Sucesión (Expte. N° 11.339 F° 933 año 2001)**, Secretaría Unica, a cargo de la Dra. Adriana Manso. Bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por tres días. Junín de los Andes, 6 de agosto de 2001. Fdo. Dra. Adriana Manso, Secretaria.

1p 17-08-01

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 5, ubicado en calle Rivadavia N° 205 7°. Piso de esta ciudad de Neuquén, a cargo de la Dra. Norma Poza, Secretaría Unica en los autos caratulados: **Ramirez Raúl Eduardo s/Sucesión ab intestato (Expte. 261.257/ 00),** cita a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que en el término de treinta (30) días, lo acrediten. Publíquese por tres días. Neuquén, 31 de julio de 2001. Fdo. Dra. María Andrea Pérez, Prosecretaria.

1p 17-08-01

El Juzgado 1° Inst., Civ., Com., Lab., y Min., a cargo de la Dra. Silvia B. Grichener, Sec. N° 2 de Zapala, comunica por dos días en los autos: **Pintos Raúl Angel y Otra c/Gastón Guillermo Roldán y Otra s/Daños y Perjuicios (Expte. N° 014 F° 254 año 1996)**, que el martillero público Juan carlos Sarquis, rematará el día 01 de Septiembre de 2001 a las 11,00 horas en Avda. Roca N° 69 de la ciudad de Zapala, el 50% indiviso que le corresponde a la demandada de un inmueble con todo lo plantado, edificado y demás adherido al suelo, individualizado como Dpto. Zapala Cdad. Zapala, pte. lote 1 sección XX-NO. Sec. E-P1.DGC. C-1878/74. Fracción Centro. Integrada: Polígono: 00-158 Superficie 71,67 m2 Piso: P. Baja construída, polígono 01-158 Sup. 49,82 m2. Piso: 1° Sup. total: 121,49 m2. Porcentual: 0,39% Nom. Cat. N° 08-20-043-2616-0159, mat. 42/158 Zapala. Condiciones de venta: Base $ 10.981,60, 30% al contado y mejor postor, el 70% restante a los 5 días de aprobado el remate. Comisión: 4% a car-

go del comprador y a favor del Martillero. Estado de ocupación: ocupada por el Sr. Esteban R. Roldán, la Sra. Elvira Blanca Goñi (madre), y su hijo Gastón Guillermo Roldán. Estado físico 2 plantas P. B. living, comedor, cocina, lavadero, baño chico, un dormitorio; P.A. 2 dormitorios y un baño; construída en material tradicional; P. B. piso cerámico; P.A. plastificado. Deudas Municipalidad de Zapala al 12-09-00 $ 476,10; Deuda Impuesto Inmobiliario al 07-09-00 $ 877,16. Remate sujeto a aprobación judicial. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado de Zapala. Visitas: concertar entrevista con el martillero con anticipación a la subasta. Informes: Oficina del Martillero Cel. 02942-15663684. Zapala, 8 de agosto de 2001. Publíquense Edictos por dos días en Diario Río Negro. Boletín Oficial. Fdo. Dra. Norma Alicia Fuentes, Secretaria.

1p 17-08-01

El Juzgado 1° Inst., Civ., Com., Lab., y Min., a cargo de la Dra. Silvia B. Grichener, Sec. N° 2 de Zapala, comunica por dos días en los autos: **Meliqueo Ernesto y Otros c/Francisco José Passaro s/Laboral (Expte. N° 476 F° 244 año 1995)**, que el Martillero Público Juan Carlos Sarquis, rematará el día martes 28 de agosto de 2001 a las 12,00 horas en B° Parque Industrial (cortadora de Passaro) de la ciudad de Zapala: Los derechos y acciones que posee el demandado sobre el lote de terreno con todo lo plantado, edificado y demás adherido al suelo, individualizado como: Lote 14-B, Mza. H, Sup. 4000,00 m2. Nom. Cat. N° 08-20-048-4841-0000. Condiciones de venta: Base $ 38.280,52, 30% al contado y mejor postor, el 70% restante a los 5 días de aprobado el remate, comisión: 4% a cargo del comprador y a favor del martillero. Estado ocupacional: la vivienda está ocupada por el Sr. Ernesto Meliqueo, y Familia, en el carácter de encargado. El galpón está ocupado por el Sr. Guillermo Castillo como administrador del Sr. Passaro. Otra vivienda ocupada por el Sr. Rayguan, la tiene en préstamo por la firma demandada. Estado Físico: En el terreno hay construído un galpón de H° A°, paredes de bloques y partes de ladrillos, cabreadas de hierro, techo de zinc. El galpón en forma de L, aberturas (portones de chapa), piso de cemento en mal estado. La casa construída en bloques y chapas de cartón, consta de 2 dormitorios, cocina y baño exterior. Un galpón de bloques, techo en chapa de zinc, sin aberturas, y a continuación de éste, otro galpón de bloques y H° A°, con 1 portón de chapa, techo de zinc. Otra vivienda construída de ladrillos, consta de 2 habitaciones y baño, techo chapa de zinc. Una oficina construída de ladrillos, con parte de pared exterior revestida en piedra, techo de loza, aberturas de chapas, toda la construcción en mal estado. Deudas Municipalidad de Zapala al 18-01-01 $ 4.425,93, en concepto de servicios retributivos. Deudas por servicios de alumbrado público al 12/00 $ 2.540,90. Deuda impuesto inmobiliario al 30-12-00 $ 4.171,78. Remate sujeto a aprobación judicial. El comprador deberá const. domicilio en el radio del Juzgado de Zapala. Visitas: concertar entrevista con el martillero con anticipación a la subasta. Informes: oficina del Martillero Cel. 02942-15663684. Zapala, 2 de agosto de 2001. Publíquense edictos por dos días en diario Río Negro. Boletín Oficial. Fdo. Dra. Norma Alicia Fuentes, Secretaria.

1p 17-08-01

El Juz. 1° Inst., Civ., Com., Lab., y Min., a cargo de la Dra. Silvia B. Grichener. Sec. 2 de Zapala, comunica por 2 días en los autos: **Huentecol Delmiro c/Passaro José Francisco s/Laboral (Expte. N° 670 F° 132 Año 1999)**, que el martillero Público Juan Carlos Sarquis, rematará el día martes 28 de agosto de 2001 a las 11,30 hs. en B° Parque Industrial (cortadora de Piedra de Passaro) de la ciudad de Zapala: 1 cortadora de piedra laja s/marca y s/n° visibles c/1 disco, sin poder precisar si funciona; 1 motor grande de 25HP, s/marca y s/n° visibles; 1 bomba de agua eléctrica color azul, de 2800 rpm, N° 6960, funcionando; 1 piedra esmeril eléctrica trifásica N° 12574; 2 zorras de hierro c/ruedas; 2 barretas; 2 martillos; 1 cortafierros; 1 motor chico, s/marca y s/n°; 2 llaves del corte s/marca y s/n° 1 compresor grande c/motor gasolero montando en un carro, marca Climax, completo, s/funcionar, falta disco embargue; 1 motor grande s/marca y s/n°; 1 tambor para 200 lts.; 1 bomba chica s/motor, s/marca y s/n°, incompleta; 1 maza. chica; 1 martillo de aire sin el barreno para perforar, s/marca s/N°; 1 báscula; 1 pala. Condiciones de venta. Sin base, al contado y mejor postor. Comisión: 10% a cargo

del comprador. Remate sujeto a aprobación judicial. Exhibición: Una hora antes de la subasta. Informes: Of. del martillero Cel. 02942-15663684. Zapala, 2 de agosto de 2001. Publíquense edictos por dos días en Diario Río Negro. Boletín Oficial. Fdo. Dra. Norma Alicia Fuentes. Secretaria.

1p 17-08-01

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería del Juzgado Civil Comercial y Minería, N° 1, Dr. Enrique R. Videla Sánchez, Secretaría Unica, sito en Rivadavia 211, 2° Piso, de la ciudad de Neuquén Capital en los autos caratulados: **Lameiro Orlando Leon s/Sucesión ab intestato (Expte. 259256/1)**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. Orlando Leon Lameiro, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten. Publíquense en el Boletín Oficial por tres días. El presente se encuentra exento del pago de arancel por cuanto al peticionante se le ha concedido el Beneficio de Litigar Sin Gastos en los presentes autos en fecha 28-3-1. Neuquén, 24 de julio de 2001. Fdo. Dra. Claudia Raone, Prosecretaria.

1p 17-08-01

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Chos Malal, a cargo del Dr. Pablo G. Furlotti, Secretaría Unica a cargo interinamente del Dr. Leandro Nieves, por subrogancia legal en los autos caratulados: **Schouabs, Patricia Andrea s/Sucesión (Expte. 6777/00)** cita y emplaza a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Schouabs, Patricia Andrea para que lo acrediten en el término de treinta (30) días. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial. Chos Malal, 7 de agosto del 2001. Fdo. Dr. Leandro Nieves. Secretario.

1p 17-08-01

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Neuquén, a cargo de la Dra. Susana Busqueta de Gavernet, Secretaría Unica, hace saber que en autos: **Pesquera Continental Argentina S.R.L. s/Quiebra Expte. 245020/0**, se ha decretado con fecha 02 de agosto de 2001 la quiebra de Pesquera Continental Argentina S.R. L., con domicilio legal en calle San Martín 4550 de Neuquén Capital. Se ha ordenado a la fallida y a terceros que dentro del quinto día hagan entrega al Síndico los bienes que tuvieren en su poder pertenecientes a aquella y la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que seran ineficaces. Se ha dispuesto que conforme lo establece el art. 202 de la LCQ., los acreedores posteriores a la presentación en concurso (02.08.00) podrán requerir la verificación de sus créditos por via incidental. El Síndico actuante es el Cr. Horario Juan Miguel, con domicilio en Rivadavia 86 3er. Piso, Oficina 1 de esta ciudad de Neuquén. Publíquese sin previo pago. Art. 273 inc. 8* LCQ. Secretaría, 8 de agosto de 2001. Fdo. Dra. Miriam Cordero, Secretaria.

1p 17-08-01

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Neuquén, a cargo de la Dra. Susana Busqueta de Gavernet, Secretaría Unica, hace saber que en autos: **Ciccioli, Ana Elvira s/Quiebra Expte. 245019/0**, se ha decretado con fecha 02 de agosto de 2001 la quiebra de Ana Elvira Ciccioli, argentina, casada con Hugo Norberto Rubino, DNI 10.602.009, con domicilio real en calle Juan B. Justo N° 701 de Neuquén Capital. Se ha ordenado a la fallida y a terceros que dentro del quinto día hagan entrega al Síndico los bienes que tuvieren en su poder pertenecientes a aquella y la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Se ha dispuesto que conforme lo establece el art. 202 de la LCQ., los acreedores posteriores a la presentación en concurso (02.08.00) podrán requerir la verificación de sus créditos por vía incidental. El Síndico actuante es el Cr. Horacio Juan Miguel, con domicilio en Rivadavia 86 3er. Piso, Oficina 1 de esta ciudad de Neuquén. Publíquese sin previo pago Art. 273, inc. 8* L.C.Q. Secretaría, 08 de agosto de 2001. Fdo. Dra. Miriam Cordero, Secretaria.

1p 17-08-01

El Martillero Público Dn. Javier Ignacio Alberdi, comunica por tres días que por cuenta y orden de **BBVA Banco Frances S.A.** y conforme lo estatuído

en el art. 585 del Cód. de Comercio y art. 39 de la Ley 12.962, rematará el día 28 de agosto de 2001, a las 11,00 hs., en calle Intendente Carro N° 480, de la ciudad de Neuquén, el automotor marca Volkswagen, tipo sedan 3 puertas, modelo Gol GL 1.6 MI-año 1998, motor marca Volkswagen N° UNF024209, chasis marca Volkswagen N° 9BWA37712XP001354, Dominio CLB 717. Base: U$S 6.245. Comisión: 10% más IVA, a cargo del comprador y a favor del martillero. Pago en dinero efectivo y en el acto de la subasta, la que estará sujeta a la posterior aprobación de la Entidad Bancaria mencionada. Exhibición: diariamente, debiendo contactarse con los Tel. 0299-4424606 o 4488669. Deudas por patentes Municipalidad de Senillosa al 08-08-2001 $ 377,50, siendo a cargo del comprador al igual que el impuesto docente, multas y/o cualquier otro gasto que debiere efectuarse para la inscripción dominial. Para el supuesto de no existir ofertas por el monto de la base, transcurrida media hora de la fijada, se procederá a una nueva subasta con reducción del 50% de la base. Neuquén, 09 de agosto de 2001. Fdo. Dr. Horario C. García Miralles, Abogado.

1p 17-08-01

El Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral N° Cuatro, a cargo de la Dra. Elisabet Rivero de Taiana, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Mónica Barrutia, sito en Santa Fé N° 52, 6° Piso, de la ciudad de Neuquén, en autos: **Rodríguez Humberto A. c/Castro Mirian y Otros s/Despido (Expte. N° 239726/00)**, cita al demandado Oscar Félix Alvarez, para que en el plazo de diez (10) días, comparezca en autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes. Publíquese el presente por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario Río Negro. Neuquén, 13 de agosto de 2001. Fdo. Dra. Mónica Barrutia, Secretaria.

1p 17-08-01

El Martillero Público Dn. Javier Ignacio Alberdi, comunica por tres días que por cuenta y órden de **BBVA BANCO FRANCES S.A.** y conforme lo estatuido en el art. 585 del Cód. de Comercio y art. 39 de la Ley 12.962, rematará el día 28 de agosto de 2001, a las 11,30 hs., en calle Intendente Carro N° 480, de la ciudad de Neuquén, el automotor marca NISSAN, tipo Pick Up, modelo Doble Cabina Diesel 2.7 año 1999, motor marca Nissan N° TD27592548, chasis marca Nissan N° JN1CHGD22Z0007162, dominio CNB 210. Base: U$S 5.797. Comisión: 10% más IVA, a cargo del comprador y a favor del martillero. Pago en dinero efectivo y en el acto de la subasta, la que estará sujeta a la posterior aprobación de la Entidad bancaria mencionada. Exhibición: diariamente, debiendo contactarse con los Tel. 0299-4424606 o 4488669. Deudas por patentes Municipalidad de Centenario períodos Marzo/Julio 2001 $ 252,94. Por los períodos anteriores será informada en el acto del remate por cuanto se encuentra en etapa de ejecución. En ambos casos, serán a cargo del comprador al igual que el impuesto docente, multas y/o cualquier otro gasto que debiere efectuarse para la inscripción dominial. Neuquén, 14 de agosto de 2001. Fdo. Dr. Horacio G. García Miralles, Abogado.

1p 17-08-01

El Dr. Raúl Antonio Bassi, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado en lo Civil, Secretaría de Juicios Ejecutivos N° Uno, sito en Córdoba N° 28, de esta ciudad de Neuquén, de la Primera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría Unica, a mi cargo, en los autos caratulados: **Banco de la Provincia del Neuquén c/Ormazabal, María del Carmen s/Cobro Ejecutivo (Expte. N° 244.646/0 año 2000)**, cítase a María del Carmen Ormazabal para que en el plazo de cinco (5) días comparezcan a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y diario Río Negro. Neuquén, 01 de agosto de 2001. Fdo. Dra. Sandra C. M. Andrade, Secretaria.

1p 17-08-01

El Juzgado Federal de Primera Instancia de la ciudad de Neuquén. Secretaría Civil. Comunica por tres días en autos: **Banco de la Nación Argentina c/Barbante Inés Mercedes y otro s/Ejecución Hipotecaria, Expte. N° 5443 F° 263 año 1995**, que el martillero D. Carlos A. Moyano rema-

tará el día 07 de setiembre del año 2001, a las 10 horas en sus Oficinas de calle Santa Fé 645 de la ciudad de Neuquén el siguiente inmueble Ubicado en calle Chajarí 4178 (a 20 mts. de calle Godoy) de la ciudad de Neuquén Capital con todo lo edificado, clavado, plantado, y adherido al suelo, que se designa como UF N° 7 lote 1 mz. A. Chacra 164, del Dpto. Confluencia, con una superficie cubierta de 196.09 m2 y descubierta al frente de 67,97 m2, Nomenclatura Catastral 09-21-080-7955-0007, Mejoras un galpón de 196,09 m2 cubiertos, Techos a dos aguas, mampostería de ladrillos, estructura de H/O, piso de H/O y baño. En su frente, portón de ingreso para vehículos con cortina erollable. Estado Ocupacional: Desocupado, condiciones Sin base, al contado y al mejor postor. Seña: 8% en el acto del remate, sujeta a posterior aprobación Judicial. Saldo, dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión: 3% a favor del martillero y a cargo del comprador. Deudas Servicios Retributivos $ 1.205,80 Agua y Saneamiento EPAS $ 737,06 Impuesto Inmobiliario $ 2.447,87. Todas al 31 de mayo del 2001. El banco no responde por evicción ni por saneamiento de títulos. Consta agregado en autos copia no responde por evicción ni por saneamiento de títulos. Consta agregados en autos copia certificada del Título de propiedad. Financiación, el Banco de la Nación Argentina ofrece facilidades de pago al comprador, debiendo en ese caso El Adquirente, abonar el 30% del precio ofrecido, otorgándose facilidades hasta 60 cuotas mensuales, por el 70% restante con hipoteca en primer grado sobre el inmueble Interés tasa general del B.N.A. El comprador para acceder a ello deberá reunir las condiciones exigibles para operar y ser sujeto de crédito. Para lo cual deberá concurrir con anterioridad a la subasta a la Secretaría del B.N.A. Av. Argentina N° 82 Tel. 0299-4490252-4490253. Ofertas bajo sobre, conforme lo previsto por el Art. 212 Ley 24522 el Tribunal autorizó la realización de ofertas bajo sobre que se regirá por las siguientes reglas 1) La oferta deberá ser formulada ante el Juzgado por medio de una nota que expresará carátula del expediente, el bien que se pretende adquirir y la postura que se efectúa, acompañará Cheque Certificado a la órden del Juez por el importe de la seña más la comisión del martillero y el sellado del boleto. La nota deberá contener nombre y apellido del oferente, domicilio real y especial constituido dentro del radio del Juzgado N° de documento de identidad y estado civil. Tratándose de personas jurídicas deberá acompañarse copia autenticada del Estatuto, o en el caso de sociedades comerciales del Contrato Social así como de los documentos que acrediten que el firmante es su representante real, las posturas que no cumplan con todos los recaudos aludidos, serán automáticamente descartadas. 2) La oferta será colocada dentro de un sobre, cuyas características impidan la lectura de su contenido el que se entregará cerrado en el Tribunal haciendo mención en su exterior al remate al que se refiere, carátula del expediente y Juzgado interviniente, debiendo el interesado cruzar con su firma la solapa posterior en la que se insertará el cargo de recepción en la Secretaría del Tribunal. 3) El sobre deberá entregarse en el Juzgado actuante con una anticipación mínima de 48 horas a la hora y fecha fijada para celebrar el remate. 4) El martillero recibirá del Juzgado actuante las ofertas bajo sobre con una antelación de media hora antes del inicio del remate. 5) Para la apertura y solemnidades el acto del martillero procederá a abrir los sobres en presencia del público que asista al acto, 15 minutos antes de la hora fijada para el comienzo del remate, procediendo el martillero a la lectura en voz alta de las ofertas formuladas por ese medio. Las ofertas serán agregadas el expediente junto al acta de remate. 6) La adjudicación recaerá sobre la oferta más alta sea originada en el acto de subasta o mediente oferta bajo sobre. En caso de que no se registre entre los presentes ofertas que superen las realizadas bajo sobre y entre dos o más de éstas que se produzca un empate, el martillero llamará a mejorar las ofertas si todos los oferentes que empataren estuvieren presentes, caso contrario no existiendo ofertas mayor en el acto manteniéndose el empate, el Tribunal ordenará una nueva subasta. 7) La devolución de las señas a los oferentes cuyas posturas hayan sido superadas por otra se realizará por el Tribunal en forma documentada. Exhibición. Concertar con el martillero, Informes Santa Fé 645 Tel.: 0299-4426421. Neuquén, 9 de agosto de 2001. Fdo. Sergio David Sánchez Heredia, Secretario.

3p 17, 24 y 31-08-01

El Juzgado Federal de Primera Instancia de la ciudad de Neuquén Secretaría Civil comunica por tres días en autos: **Banco de la Nación Argentina c/Sánchez, Saúl Bernardo y Mazzoco Carlota Gina s/Ejecución Hipotecaria Expte. N° 4959 F° 243 Año 1995**, que el martillero D. Carlos A. Moyano rematará el día 7 de septiembre del año 2001 a las 11 horas en sus oficinas de calle Santa Fé N° 645 de la ciudad de Neuquén el siguiente inmueble ubicado en Peatonal Alta Barda de la ciudad de Neuquén Capital, con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo con las siguiente mejoras: Un Salón comercial de 72,50 m2 que se designa como lote Uno de la Manzana «S» 26 del barrio Alta Barda Chacra 140 parte fracciones A-2 y A-4 Sup. del terreno 88,33 m2 N. C. 09-20-52-0277, Matrícula 31241, Departamento Confluencia, lindado al Norte, calle Las Retamas, su Frente Oeste Peatonal W. Shaquespeare, su costado Sur lote 12 y su costado Este, lote 2. Estado ocupacional Desocupado. Condiciones Sin base. Al contado y al mejor postor. Seña: 8% en el acto del remate, sujeto a posterior aprobación judicial. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Comisión 3% a favor del mar-tillero y a cargo del comprador. Deudas Servicios Retributivos $ 1.451,55. Agua y Saneamiento EPAS $ 1.974,58. Impuesto Inmobiliario $ 513,82 todas al 30-05-01. El Banco no responde por evicción ni por saneamiento de títulos o planos. Consta agregado en autos copia certificada del título de propiedad. Financiación el Banco de la Nación Argentina ofrece facilidades de pago, al comprador, hasta el 70% del precio de compra debiendo en ese caso El adquirente, abonar el 30% del precio ofrecido otorgándose facilidades hasta 60 cuotas mensuales, con hipoteca en primer grado sobre el inmueble, interés tasa general del B.N.A. Para acceder a ello deberá reunir las condiciones exigibles para operar y ser sujeto de crédito. Para lo cual deberá concurrir con anterioridad a la subasta a la Secretaría del Banco Nación Av. Argentina N° 82, Tel. 4490252-4490253. Ofertas bajo sobre, Conforme lo previsto por el art. 212 Ley 24522 el Tribunal autorizó la realización de ofertas bajo sobre que se regirá por las siguientes reglas 1) La oferta deberá ser formulada ante el Juzgado por medio de una nota que expresará carátula del expediente, el bien que se pretende adquirir y la postura que se efectúa, acompañará Cheque Certificado a la orden del Juez por el importe de la seña más la comisión del martillero. La nota deberá contener nombre y apellido del oferente, domicilio real y especial constituído dentro del radio del Juzgado, N° de documento de identidad y estado civil. Tratándose de personas jurídicas deberá acompañarse copia autenticada del Estatuto, o en el caso de sociedades comerciales del Contrato Social así como de los documentos que acrediten que el firmante es su representante real, las posturas que no cumplan con todos los recaudos aludidos, serán automáticamente descartadas. 2) La oferta será colocada dentro de un sobre, cuyas características impidan la lectura de su contenido el que se entregará cerrado en el Tribunal haciendo mención en su exterior al remate al se refiere, carátula del expediente y Juzgado interviniente, debiendo el interesado cruzar con su firma la solapa posterior en la que se insertará el cargo de recepción en la Secretaría del Tribunal. 3) El sobre deberá entregarse en el Juzgado actuante con una anticipación mínima de 48 horas a la hora y fecha fijada para celebrar el remate. 4) El martillero recibirá del Juzgado actuante las ofertas bajo sobre con una antelación de media hora antes del inicio del remate. 5) Para la apertura y solemnidades del acto el martillero procederá a abrir los sobres en presencia del público que asista el acto, 15 minutos antes de la hora fijada para el comienzo del remate, procediendo el martillero a la lectura en voz alta de las ofertas formuladas por ese medio. Las ofertas serán agregadas al expediente junto al acta de remate. 6) La adjudicación recaerá sobre la oferta más alta sea originada en el acto de subasta o mediante oferta bajo sobre. En caso de que no se registre entre los presentes ofertas que superen las realizadas bajo sobre y entre dos o más de estas que se produzca un empate, el martillero llamará a mejorar las ofertas si todos los oferentes que empataren estuvieren presentes, caso contrario no existiendo oferta mayor en el acto manteniéndose el empate, el Tribunal ordenará una nueva subasta. 7) La devolución de las señas a los oferentes cuyas posturas hayan sido superadas por otra se realizará por el Tribunal en forma documentada. Exhibición: concertar con el martillero. Informes: Santa Fé 645 Tel. 0299-

446421. Neuquén, 08 de agosto del 2001. Fdo. Sergio David Sánchez Heredia. Secretario.

1p 17; 24 y 31-08-01

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la IV Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén a cargo de la Dra. Norma A. González de Galván, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Adriana Manso, en autos caratulados: **«ALVARADO, Dagoberto y otra s/Sucesión» Expte. N° 10869 - Folio 882 - Año 2000,** cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Edit Aidee Antriao. Publíquese por tres días en La Mañana del Sur y por un día en el Boletín Oficial. Dra. Adriana Manso, Secretaria. Junín de los Andes 11 de junio de 2001. Fdo. Dra. Adriana Manso, Secretaria.

1p 17-08-01

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la IV Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén a cargo de la Dra. Norma A. González de Galván, Secretaría Única a cargo de la Dra. Adriana Manso, en autos caratulado: **«RIVAS RIVAS, Dignora del Carmen s/Sucesión» Expte. N° 10618 - Folio 854 - Año 2000**, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Dignora del Carmen Rivas Rivas. Publíquese por tres días en La Mañana del Sur y por un día en el Boletín Oficial. Dra. Adriana Manso, Secretaria.Junín de los Andes, 25 de abril de 2001. Fdo. Dra. Adriana Manso. Secretaria.

1p 17-08-01

El Dr. Raúl A. Bassi Juez titular de la Secretaría de Juicios Ejecutivos N° Uno. Secretaría a cargo de la Dra. Sandra Andrade, sito en Córdoba 28 de Nqn. comunica por 2 días en autos: **Carrillo, Antonio Lazaro c/Pincheira Fabián s/Cobro Ejecutivo Expte. N° 241962/0)**, que el martillero J. Nicolás Perata, rematará el día 24-08-01, a las 9,30 hs. en Domuyo 1836 de Neuquén, el bien que se exhibirá en horario de comercio en calle Rioja 111 de Plottier: Un horno marca Rot Car, rotativo, Mini Digith, 13 bandejas, un motor trifásico, una turbina, sin numeración a la vista en funcionamiento. Retiro y acarreo por cuenta del comprador. Condiciones: Sin base al contado y mejor postor. Comisión 10% a cargo del comprador y a favor del martillero. Subasta sujeta a posterior aprobación judicial. Informes: En Domuyo 1836 de 17 a 20 horas Tel. 155-049522. Neuquén, 8 de agosto de 2001. Fdo. Dra. Sandra C. M. Andrade, Secretaria.

1p 17-08-01

El Dr. Raúl A. Bassi, Juez titular de la Secretaría de Juicios Ejecutivos N° Uno, Secretaría a cargo de la Dra. Sandra Andrade, sito en Córdoba 28 de Nqn., comunica por 2 días en autos: **Finca S.A. c/Club Social y Deport. Plottier s/Ejecución Hipotecaria (Expte. 246989/0)**, que el martillero J. Nicolás Perata, rematará el día 31-08-01, a las 10,30 hs. en Domuyo 1836 de Neuquén, el bien inmueble: Fs 34 Lote 5 de la Mza 6 NC.: 09-22-46-2507, Matrícula 15.001 Confluencia: Mide 12m. al N., 12m. al S., 48,53ms al E. y 48,50 mts. al O. Superficie: 582m2. Linda: al N. calle en 1/2 c/pte. Manzana 15, al S. c/pte. lote 30; al E con lote 4 y fondos lote 31 y al O. con lote 6. Mejoras: Sobre el inmueble descripto se a realizado un edificio destinado a gimnasio que abarca parte del lote colindante N° 6, frente Norte pared de ladrillos sin revocar exterior, revocada y pintada en su interior, portón de entrada, lado Este pared revocada y pintada, lado Sud pared y lado Oeste sin pared, por cuanto el parabólico se apoya en la pared del lote 6, al fondo altillo de hormigón de 5 mts. de largo por 12 de ancho y luego una fosa donde se prepara para construir una pileta de natación. Toda su superficie construída 582 mts2 cubiertos, con techo parabólico de chapa a una altura aproximadamente de 8 mts. Su estado de ocupación únicamente por el Club. Ubicación calle Belgrano 156 de Plottier. Condiciones: Base $ 28.437,47 al contado y mejor postor. Seña: 30% en el acto y al contado, saldo dentro de los cinco (5) días de aprobada la subasta. Comisión: 4% a cargo del comprador y a favor del martillero. Deudas: Inmobiliario: $ 1.012,49 al 14-06-01. Cooperativa de Agua $ 5.852 al 12-07-01. Municipalidad Eximido, sin deuda. Subasta sujeta a posterior aprobación judicial. Visitas: 29 y 30-08-01 de 10 a 11 hs. Previa concertación con el martillero. Informes: En

Domuyo 1836 de 17 a 20 horas Tel. 155-049522. Neuqúen, 13 de agosto de 2001. Fdo. Dra. Sandra C. M. Andrade, Secretaria.

1p 17-08-01

La Dirección de Sumarios Administrativos, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, sita en Hipólito Irigoyen N° 650 de la ciudad de Neuquén, notifica y cita por este medio al Sr. Marcelo Henriquez, empleado N° 430.475/0, comunicándole que se prosigue la sustanciación del Sumario Administrativo N° 043/01, Expte. N° 2154-47043/01, caratulado: **«Sol/sumarios administrativos al agente Marcelo Henriquez»,** ordenado por disposiciones N° 118/01 y 313/01 de la Subsecretaría de Acción Social. Que se ha procedido a designar mediante Disposición N° 083/01 D.S.A. como Instructora de la causa a la Sra. María Cristina Pérez y Secretaria a la Sra. Olga Susana Cayul. Se le hace saber que en el caso de existir algunas de las causales que motiven la recusación de las actuantes, actúe de acuerdo al Art. 12° del Decreto 2771/92 además deberá comparecer ante ésta Instrucción el día Lunes 27 de Agosto de 2.001 a las 11 :00 horas, para prestar declaración a tenor de los términos del primer apartado del Art. 52° del Decreto 2772/92. Debiendo concurrir previsto de documento que acredite su identidad. Pudiendo ser acompañado por un letrado. Ante su no comparendo a la citación precitada, se fija segunda y última audiencia (Art. 55° Decreto 2772/92) para el día Miércoles 29 de Agosto de 2.001 a las 11:00 horas. Si no concurriera a las mismas ésta Instrucción proseguirá la sustanciación del sumario con las constancias obrantes en el expediente. Se establecen dos fechas de citación en una misma cédula, por economía procesal conforme Art. 3° inc. f) Ley 1.284. Firmado: María Cristina Pérez, Instructora. Queda Usted debidamente notificado. Neuquén, 14 de Agosto de 2.001.

1p 17-08-01

Se comunica a la firma PA AR S.R.L., proveedor N° P5919, que la Dirección de Administración de la Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos ha comunicado el incumplimiento de la Orden de Compra N° 324/2000, por lo que le corresponden diez (10) días para formular los descargos o aclaraciones y ofrecer la prueba que haga a su derecho en la Contaduría General de la Provincia, sita en Belgrano 398 1° piso. Neuquén.

1p 17-08-01

El Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 2, a cargo de la Dra. Susana Busqueta de Gavernet, Secretaría Unica, de la Dra. Miriam Cordero, sito en la calle Rivadavia 205/211, piso 5to. de la ciudad de Neuquén, hace saber en autos: **Distribuidora N.G. S.A. s/Concurso Preventivo (Expte. N° 265097/1)** que con fecha 03 de julio de 2001 se presentó y con el día 6 de agosto se dispuso la apertura del Concurso Preventivo formulado por Distribuidora N.G. S.A. con domicilio en la calle Cacique Cheuquén N° 1525 de la ciudad de Neuquén, provincia de Neuquén, estableciéndose como fecha 05 de octubre del 2001 para que los acreedores presenten el pedido de verificación (Art. 32 L.C.) ante el Síndico Ctdor. Hipólito Costantino en el domicilio constituído por éste en la calle Rivadavia N° 275, 1er. piso de la ciudad de Neuquén. Se hace saber además que se fijado para que Sindicatura presente el informe previsto en el art. 35 L.C. el día 19 de noviembre del 2001 y el previsto por el Art. 39 L.C. el día 11 de febrero del 2002. Se fija como fecha para la audiencia informativa para el día 08 de abril de 2002 a la 9:00 hs., venciendo el período de exclusividad Art. 43 L.C.9 el día 15 de abril de 2002. Publíquense edictos poor 5 días. Neuquén, 13 de agosto del 2001. Fdo. Dra. María Daniela Carrera. Prosecretaria.

1p 17-08-01

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 15, Sec. N° 29, sito en Avenida Callao 635, P 3°, Ciudad de Buenos Aires, Hace saber por cinco días que con fecha 16-7-2001 se ha decretado la apertura de concurso preventivo de Aerolíneas Argentinas S.A., CUIT 30-64140555-4. Los acreedores deberán presentar indistintamente ante los Estudios de los Contadores Amaya y Asociados, Miguel Angel Tregob, Bernardino Alberto Margolis con domicilio en Sarmiento 1586 Piso 5° A; Bosnic, López y Feltrin Asoc., Luciano Rosano, Adalberto Abel Corbelleri con domicilio

en 25 de Mayo 347 Piso 6° «628», de esta ciudad (Tels. 4382-4819/4328-6255) y direcciones de e-mail Lcichero@hotmail.com y e-mail Estudio@naveiratruffat.com; los pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos hasta el 6-11-2001. Publíquense edictos por 5 días en el Boletín Oficial de la Provincia de Neuquén. Buenos Aires, 2 de julio de 2001. Fdo. Alejandra Tevez. Secretaria.

5p 17; 24 y 31-08; 07 y 14-09-01

AVISOS

ESTANCIA CHAPELCO S.A.

De acuerdo de las disposiciones del art. 10 de la Ley 19550 se informa que mediante Asamblea N° 3 y Acta de Directorio N° 107, de fecha 30 de julio de 1998, se resolvió por unanimidad elegir los miembros del directorio con mandato hasta el 31.12.1999 a los Sres. Theron Brenton Taylor, Presidente, Jorge Andino Taylor Vicepresidente, María Rebeca Taylor Vocal titular, Virginia Julia Taylor Vocal Suplente, Dr. Héctor Fernández Valdivielso Síndico Titular, Dr. Enrique Fernández Valdivielso, Síndico Suplente. Fdo. Theron Brenton Taylor, Presidente.

1p 17-08-01

ESTANCIA CHAPELCO S.A.

De acuerdo de las disposiciones del art. 10 de la Ley 19550 se informa que mediante Asamblea N° 5 y Acta de Directorio N° 114, de fecha 12 de julio de 2000, se resolvió por unanimidad elegir los miembros del directorio con mandato hasta el 31.12.2001 a los Sres. Theron Brenton Taylor, Presidente; Jorge Andino Taylor Vicepresidente, María Rebeca Taylor Vocal titular, Virginia Julia Taylor Vocal Suplente, Dr. Héctor Fernández Valdivielso Síndico Titular, Dr. Enrique Fernández Valdivielso Síndico Suplente. Fdo. Theron Brerton Taylor, Presidente.

1p 17-08-01

CALEUFU S.A.

De acuerdo de las disposiciones del art. 10 de la Ley 19550 se informa que en Asamblea N° 22 y Acta de Directorio N° 197, de fecha 06 de abril de 2001, se resolvió por unanimidad elegir los miembros del Directorio con mandato hasta el 31-12-2003 a los Sres. Guido Douglas Brodie Reid, Presidente, y Eleanor Mary Dawson. Director Suplente. Fdo. Guido Douglas Brodie Reid, Presidente.

1p 17-08-01

PEÑIHUEN S.A.

Designación del Organo de Administración

Agustina Micaela Mantecón L.C. N° 3.422.974, por su derecho propio, representada en este acto por el Sr. Raúl Sabatini, L.E. N° 5.192.724, Alicia Graciela Scianca DNI 12.098.815, en su carácter de cesionaria de los derechos accionarios de su madre Helvecia Mantecón de Scianca DNI 9.733.600, José María Mentecón DNI 17.472.911 por su propio derecho, Elizabeth Nancy Lía Mantecón DNI 13.968.384 por su propio derecho, María Susana Sciacaluga de Mantecón DNI 13.462.754, en nombre y representación de sus hijas menores de edad María Milagros Mantecón DNI 33.860.845 y María Agostina Mantecón DNI 37.858.084 y por último Marta Lillia Mantecon L.C. 5.948.525 por su propio derecho, en conjunto revistiendo el carácter de únicos y universales herederos declarados en autos caratulados **«Mantecón Américo s/sucesión ab intestato, Expte. N° 177.014/97** en trámite por ante el Juzgado en lo Civil, Comercial y de Minería N° 4 de esta ciudad de Neuquén, en el carácter de sucesores de la titularidad de la totalidad del paquete accionarios de Peñihuen S.A., propiedad del causante, acuerdan por unanimidad el día 26 de febrero del año 2001 en la asamblea pasada al libro de actas de Peñihuen S.A. bajo el N° 62 la determinación del número de Directores Titulares y Suplentes del Directorio. Por unanimidad se fija en 4 (cuatro) el N° de Directores titulares y se resuelve la no designación de Directores Suplentes. Se considera también en el mismo acto, la elección de los miembros titulares del Directorio por un período de tres años. Por unanimidad, se designan por un período de tres años como directores titulares a José María Mantecón, DNI 17.472.911; Raúl Sabatini LE. N° 5.192.724; Alicia Graciela Scianca, DNI

12.098.815 y Marta Lillia Mantecón, L.C. 5.948.525.Así también en la asamblea de directorio celebrada el día 27 de febrero del año 2001, pasada al libro de actas de Peñihuen S.A. bajo el N° 63, se reúnen los miembros del directorio de Peñihuen S.A. nombrados en la Asamblea General Extraordinaria de fecha 26 de febrero del 2001, a fin de considerar la distribución de cargos del Directorio. Por unanimidad se resuelve que el Directorio de Peñihuen S.A. quede compuesto de la siguiente manera. Presidente; Alicia Graciela Scianca DNI 12.098.815; Vicepresidente; Raúl Sabatini, L.E.5.192,724; Director titular; Marta Lillia Mantecón, L.C. N° 5.948.525 y Director titular; José María Mantecón, DNI 17.472.911. El presente edicto ha sido ordenado por el Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén Dr. Enrique Raúl Videla Sánchez, Secretaría a mi cargo en autos caratulados: Peñihuen S.A. s/ Inscripción actas Expte. N° 7257 A° 2001 F° 44. Secretaría 02, agosto del 2001. Fdo. Dra. Graciela N. Mercau, Secretaria.

1p 17-08-01

SERVICIO GASTRONOMICO S.A.

Rectificativa y Ampliatoria
Publicación 11-05-2001

Documento correcto del Sr. Claudio Alessandro Alessi es DNI 17.194.874, nacido el 7 de marzo de 1965, y el Sr. Alejandro Alessi, nacido el 1° de mayo de 1937, comerciante. El directorio está integrado por el Sr. Alejandro Alessi como Presidente, y el Sr. Claudio Alesasandro Alessi, como Director suplente. El mandato de los directores es de Dos Años. Fdo. Horario J. García Crespo. Contador Público.

1p 17-08-01

VIGILAN S.R.L. AGENCIA DE INVESTIGACION Y SEGURIDAD PRIVADA

Ampliando el Edicto del 13 de julio de 2001, se aclara: Que la Dirección y Administración será ejercida por el Sr. Edgardo Aníbal Pérez, de nacionalidad argentino, mayor de edad, estado civil casado, de profesión Contador Público Nacional L.E. N° 6.043.263, con domicilio en calle San Andrés N° 642 de la ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires. Se libra el presente edicto en la ciudad de Neuquén, por órden del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, Dr. Enrique Raúl Videla Sánchez, en los autos caratulados: Vigilan S.R.L., Agencia de Investigación y Seguridad Privada s/Inscripción de Sucursal (Expte. N° 7307, año 2001, folio 050), a los 14 de agosto de 2001. Fdo. Dra. Graciela N. Mercau. Secretaria.

1p 17-08-01

PROVINCIA DELNEUQUEN

MINISTERIO DE HACIENDA
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

SUBSECRETARIA DE INGRESOS PUBLICOS

DIRECCION PROVINCIAL DE RENTAS

RESOLUCIÓN Nº 380 DPR/2001

Neuquén, 08 de agosto de 2.001.

VISTO:

El expediente Nº 2753-13385/01, el Decreto Nº 1317/2001, la ley 2320 y el Decreto 1660/2000 y los Artículos 148°, 150° y 160° del Código Fiscal Provincial y;

CONSIDERANDO:

QUE el Decreto Nº 1317/2001 dispone la liquidación del saldo del Impuesto Inmobiliario en (4) cuatro cuotas, para el período fiscal 2001;

QUE además el citado Decreto establece un descuento por pago anticipado, determina el monto límite al que hacen referencia los artículos 148° inc. f) y 160° del Código Fiscal y fija los importes del Impuesto Mínimo Anual;

QUE el Decreto Nº 1317/2001 establece además una bonificación del 5%, calculado sobre el Impuesto Anual 2001, a aquellos contribuyentes y demás responsables del Impuesto Inmobiliario poseedores de inmuebles destinados exclusivamente a vivienda familiar, que hayan cumplido en término con la totalidad de las

obligaciones generadas en el período fiscal 1999.

QUE se consideran cumplidas en término a aquellas obligaciones generadas en el período fiscal 1999, que hayan sido abonadas en el primer o segundo vencimiento para el caso de las cuotas individuales o para el caso del pago anticipado, que el mismo haya sido cancelado en el vencimiento establecido para el mismo. Tendrán idéntico tratamiento, las obligaciones generadas y pagadas por adelantado en el citado año, que hayan tenido su origen en la necesidad de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 144° del Código Fiscal vigente;

QUE para la obtención del beneficio de la bonificación, los contribuyentes cumplidores deberán confeccionar y presentar en esta Dirección Provincial de Rentas, el formulario de Declaración Jurada, aprobado por la presente resolución;

QUE es necesario fijar las fechas de vencimiento para el pago de las distintas cuotas del impuesto inmobiliario que componen el saldo año 2001;

Por ello:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS
RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Establecer las siguientes fechas de vencimiento para las cuotas del saldo del Impuesto Inmobiliario para el año 2001:

QUINTA CUOTA	Primer Vencimiento	**17/09/2001**
	Segundo vencimiento	**28/09/2001**
SEXTA CUOTA	Primer Vencimiento	**15/10/2001**
	Segundo Vencimiento	**29/10/2001**
SEPTIMA CUOTA	Primer Vencimiento	**15/11/2001**
	Segundo Vencimiento	**28/11/2001**
OCTAVA CUOTA	Primer Vencimiento	**17/12/2001**
	Segundo Vencimiento	**28/12/2001**
PAGO CONTADO	**Vencimiento**	**17/09/2001**

ARTÍCULO 2°: Establecer las mismas fechas de vencimiento para las cuotas de aquellas parcelas a que hace mención el artículo 2º del Decreto1317/2001.

ARTÍCULO 3°: Eestablecer que en los casos en que se ha efectuado el pago del impuesto año 2001, previo a la sanción de la presente Resolución, cuyo objetivo fue dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 144º, y además se verifique que en las parcelas involucradas se ha experimentado un incremento en la valuación fiscal, se volcará en las cuotas o en el pago contado de la presente emisión, las diferencias de impuesto determinadas como consecuencia de tal situación.

ARTÍCULO 4º: Eestablecer como fecha de vencimiento el día 17/09/2001, para el pago de contado del saldo del Impuesto Inmobiliario para el año 2001 y para el pago contado del impuesto anual para las parcelas citadas en el artículo 2º. En ambos casos, los contribuyentes que opten por el pago contado, gozarán de un descuento del 15%, conforme lo prescribe el artículo 3º del Decreto 1317/2001.

ARTÍCULO 5º: Establecer que la tasa de interés aplicable por pago fuera de término de las cuotas es del **1,6 %** mensual y será aplicable hasta el 31/12/2001.

ARTÍCULO 6º: Eestablecer que los contribuyentes cumplidores del Impuesto Inmobiliario del año 1999, podrán solicitar mediante la presentación del Formulario de Declaración Jurada–Formulario R 159-, que el crédito determinado por aplicación del artículo 4° del Decreto Nº 1317/2001, sea computado a opción de los mismos, como parte de pago de alguna de las cuotas establecidas por el artículo 1° de la presente resolución o en su defecto del pago anticipado del saldo año 2.001.

ARTÍCULO 7º: Eestablecer que a los efectos de la presente resolución, se considera contribuyente cumplidor a aquel que ha cancelado en término todas y cada una de las obligaciones generadas en el año 1999 y que dicha cancelación haya tenido lugar en el primer o segundo vencimiento fijados para las cuotas individuales o para el caso del pago anticipado, que el mismo

haya sido abonado en el vencimiento establecido a tal efecto. Asimismo también se consideran cumplidores a aquellos contribuyentes que por aplicación del art. 144º del Código Fiscal, hayan abonado el total del impuesto generado para el año 1999, en forma anticipada.

ARTÍCULO 8º: Determinar que podrá hacerse uso del beneficio de la bonificación en las obligaciones mencionadas en el artículo anterior, disponiendo como fecha límite para tal fin, el segundo vencimiento de la octava cuota, determinado en el artículo 1° de la presente resolución.

ARTÍCULO 9°: Determinar que los contribuyentes que por cumplimiento a lo establecido por el art. 144º del Código Fiscal vigente, hayan abonado en forma adelantada la totalidad del Impuesto anual vigente, podrán solicitar que la bonificación a que hace referencia el art. 5º, se compute como crédito al pago contado o a las cuotas del anticipo año 2002;

ARTÍCULO 10°: Establecer que los contribuyentes encuadrados en el artículo anterior, podrán hacer uso del beneficio de la bonificación hasta el segundo vencimiento de la última cuota a generar para el anticipo año 2002; sin perjuicio de lo cual, deberán presentar la declaración jurada a que hace referencia el art. 6º, dentro del término previsto en el art. 8º de la presente resolución.

ARTÍCULO 11°: Aprobar el modelo de Formulario de Declaración Jurada con la identificación **R 159,** incluido en el Anexo I, que forma parte de la presente resolución, el que deberá ser presentado por los contribuyentes cumplidores del período fiscal 1999, para poder acceder al beneficio de la bonificación.

ARTÍCULO 12°: Comuníquese a todas las Direcciones, Departamentos y Delegaciones del Interior y de Capital Federal. Dése al Boletín Oficial para su publicación. Cumplido. **ARCHÍVESE**.-

*** ANEXO I - FORMULARIO R 159**

ACUERDO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDO JR- 4277 .- En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veintiseís días de julio de dos mil uno, se reúnen en Acuerdo los señores miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, Presidente **Dra. VIOLETA ELIDA MANDON,** Vocales **Cr. DANTE ADOLFO BOSELLI, Cr. NESTOR ARMANDO CUCURULLO, Cr. JUAN CARLOS PINTADO,** Vocal Subrogante, **MARIO HECTOR GIMENEZ,** con la asistencia de la Secretaria, **Dra. MONICA S. EBERBACH.- EXPTE. Nº 2600-32667-96- ALC.XIII (ANEXO XI) "CONTADURIA GENERAL- REND. DE CTAS. EJ. 1996- ACT. SUMARIAL REF: PLANILLA DE OBSERVACIONES Nº 06- OBSERVACION Nº 11 INF. Nº 143/97".** RESUELVE: ARTICULO 1º.- Declarar la Responsabilidad Administrativa Patrimonial de la Sra. ELSA REBOLLEDO DE HAUW, por el hecho que motivó la formación de las presentes actuaciones.- ARTICULO 2º.- Condenarla al pago de la suma de pesos cuarenta y seis con treinta y dos centavos ($ 46,32), en concepto de capital de reposición por el perjuicio fiscal ocasionado, con más los intereses correspondientes *–tasa promedio pasiva del Banco de la Provincia del Neuquén-* a partir del 31/12/96, hasta el momento de su efectivo pago, que conforme a la planilla de liquidación practicada por Secretaría, a la fecha asciende a la suma de pesos treinta y dos con setenta y tres centavos ($ 32,73), para que en el plazo de veinte (20) días proceda a depositar el total resultante de pesos setenta y nueve con cinco centavos ($ 79,05), en el Banco de la Provincia del Neuquén –Sucursal Rivadavia- en la cuenta corriente Nº 130.004-8, que el Tribunal tiene habilitada al efecto y presenten en la sede de este órgano dentro del plazo indicado el comprobante respectivo. Vencido el plazo sin hacer efectivos los depósitos en la institución bancaria, sin más trámite, se librará testimonio de la sentencia y con oficio de Presidencia pasará al Fiscal de Estado para que proceda por vía de apremio –art. 119 de la ley 2141.

———————

ACUERDO JR- 4278 .- En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veintiséis días de julio de dos mil uno, se reúnen en Acuerdo los señores miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, Presidente **Dra. VIOLETA ELIDA MANDON,** Vocales **Cr. DANTE ADOLFO BOSELLI, Cr. NESTOR ARMANDO CUCURULLO, Cr. JUAN CARLOS PINTADO,** Vocal Subrogante, **MARIO HECTOR GIMENEZ,** con la asistencia de la Secretaria, **Dra. MONICA S.**

EBERBACH.- EXPTE.Nº 2600-30993/94- ALC.II- "MUNICIPALIDAD SAN PATRICIO DEL CHAÑAR RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 1.995 S/ACTUACION SUMARIAL". RESUELVE: ARTICULO 1º.- Declarar la Responsabilidad Administrativa Patrimonial del señor RUDECINDO FUENTEALBA, por el hecho que motivara la formación de las presentes actuaciones, conforme lo expresado en el párrafo precedente.- **ARTICULO 2º.-** Condenarlo al pago de la suma de pesos veinticuatro mil doscientos catorce con setenta y dos centavos ($ 24.214.72), en concepto de capital, con más los intereses correspondientes –tasa promedio del Banco de la Provincia del Neuquén- a computar a partir de la fecha de cada uno de los cargos, hasta el 31/05/01, que conforme a planilla de liquidación practicada por el Departamento Técnico del Tribunal, asciende a la suma de pesos veintitrés mil doscientos cuarenta y seis con cuarenta y nueve centavos ($ 23.246,49). Debiendo proceder a depositar la suma total resultante de pesos cuarenta y siete mil cuatrocientos sesenta y uno con veintiún centavos ($ 47.461,21), en el plazo de veinte (20) días –de notificarse el presente Acuerdo- en el Banco de la Provincia del Neuquén -Sucursal Rivadavia- , en la cuenta corriente nº 130.004-8, que el Tribunal tiene habilitada al efecto, debiendo presentar en la sede de este Organo, en el plazo indicado, el comprobante respectivo. Vencido el plazo sin hacer efectivo el depósito en la institución bancaria, sin más trámite se librará testimonio de la sentencia y con oficio de Presidencia pasará al Fiscal de Estado para que proceda por via de apremio –Art.119 de la Ley Nº 2141.

ACUERDO JR- 4279 .- En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veintiséis días de julio de dos mil uno, se reúnen en Acuerdo los señores miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, Presidente **Dra. VIOLETA ELIDA MANDON,** Vocales **Cr. DANTE ADOLFO BOSELLI, Cr. NESTOR ARMANDO CUCURULLO, Cr. JUAN CARLOS PINTADO,** Vocal Subrogante **MARIO HECTOR GIMENEZ,** con la asistencia de la Secretaria, **Dra. MONICA S. EBERBACH.- EXPTE. Nº 2600-34460/97 "MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO ELEVA SUMARIO DE LA RADIO DEPARTAMENTO DE MINAS".— RESUELVE: ARTICULO 1º.-** Disponer la sustanciación de un Juicio Administrativo de responsabilidad, teniendo como imputados en el mismo, a los señores **David BILSKY** y **José Romualdo RODRIGUEZ**, dándoles traslado de las presentes actuaciones por el término de quince (15) días para que tomen vista de las mismas y produzcan sus descargos, en la instancia procesal oportuna –art. 113, inc. c), de la Ley 2141- de Administración Financiera y Control- **.- ARTICULO 2º.-** Designar Instructor Sumariante, a la Dra. Liliana CUESTAS.

DE INTERES PARA NUESTROS USUARIOS

Se comunica que la recepción de material para su publicación deberá realizarse indefectiblemente, ***los días martes de cada semana hasta las 13:00 horas.*** *transcurrido ese lapso el material que se recepcione será publicado en la Edición siguiente. Se recuerda además que las solicitudes de publicación de textos deberán ser presentadas* ***UNICAMENTE*** *en original meconografiado, tipo de letra cuerpo 11, doble espacio y debidamente firmado.*

La Dirección

SUMARIO

Edición de 40 Páginas

Decretos de la Provincia Sintetizados
Pág. 2 a 3

Dirección Pcial. de Minería
Pág. 3 a 5

Contratos, Licitaciones, Convocatorias, Edictos y Avisos
Pág. 6 a 39

Acuerdos del Tribunal de Cuentas
Pág. 39 a 40